

RIO GALLEGOS: Diciembre 20 de 1960.-

**AL SEÑOR
JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA
S/ DESPACHO.-**

N 484-J.-

REF.: Elevar anteproyecto reglamento de ceremonial poli-
cial.-

Me es muy grato dirigirme al Señor Jefe, elevando a su /
consideración, el Anteproyecto de Reglamento de Ceremonial Policial para/
la Repartición a la que pertenezco, elaborado en base al similar vigente/
en la Policía de la Provincia de Buenos Aires de reciente aplicación.-

Por tratarse de un reglamento moderno, de aplicación a//
la Institución con miras al futuro, se contempla la creación de nuevos
Cuerpos, y se considera ya como realidad tangible, la Dirección de
Aeronáutica Policial creada por la Superioridad recientemente.-

En aguardo en que el Señor Jefe quiera aprobarlo, de
merecer su conformidad, elevarlo al Poder Ejecutivo Provincial para que
su vigencia rija a partir del 1 de Enero de 1961 por Decreto, reitero al
señor Jefe las seguridades de mi mayor consideración.-

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ
Inspector Gral.
Sub-Jefe de Policía

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

Con el informe producido por el Señor Inspector
General, Eduardo Rodriguez, Sub-Jefe de Policía de esta Provincia (folio
46 vta), esta Asesoría estima luego del estudio minucioso de éstos
acutados que el Anteproyecto de "Reglamento de Ceremonial Policial",
contempla las necesidades de esta Provincia, por tratarse de un
Reglamento moderno, con proyecciones al futuro de dicha institución, por
cuyo motivo soy de opinión, que se solicite a V.E. el Excelentísimo Señor
Gobernador de la Provincia, suscriba el correspondiente Decreto,
sancionando el precitado Reglamento de Ceremonial Policial.-

Saludo a V.E con mi mayor consideración.-

ASESORIA DE GOBIERNO, Marzo 15 de 1961.-

FDO, CARLOS ALBERTO PALACIO
Abogado
Asesor de Gobierno

RIO GALLEGOS, Marzo 22 de 1961.-

V I S T O:

El expediente nro. 5880-Jef/60, elevado por el Ministerio de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Policía de la Provincia, eleva un anteproyecto de Reglamento, que fue elaborado en base al similar vigente en la Policía de la Provincia de Buenos Aires, adaptándolo a las necesidades de esta Provincia;

Que por tratarse de un reglamento moderno, de aplicación a la Institución con miras al futuro, se contempla la creación de nuevos cuerpos y se considera ya como realidad tangible la Dirección de Aeronautica Policial creada por la Superioridad;

Que según se desprende de las presentes actuaciones el Ministerio de Gobierno presta su conformidad por ser de indispensable necesidad para el mejor desenvolvimiento de la Administración Policial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR INTERINO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

Artículo 1ro. APRUEBASE EL REGLAMENTO CEREMONIAL DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, que entrará en vigencia a partir del 1 de Enero de 1961 y cuyo texto obra a fojas 1 a 38 del // presente expediente.-

Artículo 2do. Refrendará el presente decreto el Señor Ministro Secretario en el Departamento de gobierno.-

Artículo 3ro. Pase al Ministro de Gobierno a sus efectos, dése al boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

D E C R E T O N R O. 487.-

FDO. LUIS VICTORIANO CARRIZO
Gobernador Interino

FDO. ALBERTO JUAN BARK
Ministro de Gobierno

FDO. ALBERTO CECILIO CUENYA
Secretario Gral. de Gobernación

RIO GALLEGOS, 21 de Junio de 1961.-

VISTO:

El decreto 487 de fecha 22 de Marzo del cte. año y;

CONSIDERANDO:

Preciso determinar la fecha en que se pondrá en vigencia el Reglamento de Ceremonial Policial para el personal de Policía Provincial; en uso de sus facultades que le son propias;

EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA

R _ E _ S _ U _ E _ L _ V _ E

Artículo 1ro. Poner en vigencia a partir del día 1 de Julio de 1.961 el/ Reglamento Ceremonial Policial de la Provincia, aprobado / por Decreto Provincial nro. 487-de fecha 22 de Marzo de 1961.-

Artículo 2do. Hacer conocer tal circunstancia a todo el personal de la / Provincia para lo cual la División Cuerpos e Institutos // procederá a la impresión y remisión a la mayor brevedad de ejemplos del mismo.

Artículo 3ro. TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Seguridad, División Cuerpos e Institutos; Oficina de Personal-DESE A LA ORDEN DEL/DIA; y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

RESOLUCION NRO. 33-J.-

FDO. ALBINO MARIO DIAZ
TCNL. (R.E.)
JEFE DE POLICIA

**REGLAMENTO DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO PARA LA POLICIA DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-**

C A P I T U L O I

SALUDO:

- 1) El personal de la Policía de la Provincia de Santa Cruz que vista uniforme, de servicio o fuera de él, tiene la obligación de saludar al // Presidente, Vicepresidente de la Nación, Gobernador, Vicegobernador de la Provincia, Ministros Nacionales y Provinciales, Jefe y Sub-Jefe de Policía y a sus demás Superiores de la jerarquía policial.- Deberá asimismo saludar o contestar el saludo que le dirijan miembros/ uniformados de las Fuerzas Armadas o de otras policías.-
- 2) Cuando la Bandera de Guerra Nacional, o el Presidente de la Nación Pasan frente al agente, éste debe hacer alto, por lo menos, seise pasos antes y girando, darles frente e iniciar el saludo siguiendo con la vista al simbolo o autoridad de que se trata. El saludo termina tan pronto el saludado lo haya sobre pasado tres pasos.-
- 3) Cuando un agente deba pasar ante la Bandera de Guerra Nacional, al llegar a ella hará alto y girando, de dará frente y saludará militarmente manteniendo una breve pausa luego volverá a girar y proseguirá su camino.-
Con respecto al Presidente de la Nación, se procederá en igual forma.- Los oficiales saludan sobre la marcha.-
- 4) Al presentar o responder al saludo verbal del Presidente y Vicepresidente de la Nación, Gobernador o Vicegobernador de la Provincia de Santa Cruz y Ministros Nacionales y Provinciales se hará mención del cargo, por ej. "Buenos días, señor Presidente". Cuando un agente deba saludar o presentarse ante personal uniformado, procederá en la forma/ prescripta en el Capítulo XII de éste reglamento.-
- 5) Todos los integrantes de la institución deben saludarse entre sí, siendo obligatorio que el subalterno lo haga primero, el Superior tiene la obligación de contestar.-
A igualdad de grado, saludará primero el que esté franco, y si todos estuvieran fuera de servicio, tomará la iniciativa el más reciente. Ignorandose antigüedad, se saludan simultaneamente .-
- 6) Cuando un grupo de oficiales es saludado por personal de Suboficiales o Agentes, contesta el de mayor grado o antigüedad si el que saluda es un oficial responden todos.
Entre oficiales, se antepone el grado del saludado la fórmula social de "Buenos días", "Buenas tardes", etc. El superior contestará de igual manera.-
- 7) Al reconocer a un superior que no esté uniformado, el subalterno tiene la obligación de saludarlo.-
- 8) Quedan eximidos de la obligación del saludo, en lugares públicos, los policias en comisión reservadas y los integrantes de las Direcciones de Investigaciones y Central de Inteligencia, estando prohibido el personal uniformado saludar a los mismos.

- 9) En los servicios extraordinarios, ceremonias, etc; si las exigencias de los mismos no lo permitan, los policías estarán eximidos de la obligación de saludar, lo mismo ocurrirá cuando durante la dispersión de grupo de personas estas entonen el Himno Nacional con el objeto de paralizar el procedimiento.
- 10) Al paso de una procesión, el personal Policial, de servicio o fuera de él, al enfrentar la imagen no debe quitarse la gorra, sino efectuar el saludo militar reglamentario.-
Si concurre encuadrado dentro de una procesión religiosa, deberá marchar con la gorra quitada y en la forma prevista en el Capítulo XIV.-
- 11) En calles, paseos o parajes públicos, o durante el cumplimiento de un servicio, a un mismo superior sólo se lo saluda una vez, dejándole siempre el lado de la pared o la derecha.
- 12) El saludo a damas, particulares, etc., en lugares abiertos se hará sin descubrirse, efectuando el saludo militar sin rigidez, acompañado de una leve inclinación de cabeza y procediendo luego de acuerdo con las prácticas sociales.-
Asimismo, el policía está obligado a saludar con cortesía a toda persona que se dirija a él por cualquier causa.-
- 13) **En** locales cerrados, como teatros, confiterías, etc., el subalterno hace el saludo que corresponde según se halle cubierto o no, en la primera oportunidad en que el superior se dirija la mirada.-
- 14) El personal montado a caballo, efectúa el saludo al superior haciendo tomar previamente al equipo un aire de marcha moderada salvo actos urgentes del servicio en que no se modera el aire de marcha para saludar.-
- 15) El vehículo, el saludo se efectúa permaneciendo sentado. Para subir o bajar de un vehículo, debe darse preferencia al superior. Asimismo, se ofrecerá el propio asiento al de mayor jerarquía sino existiere otro / desocupado.-
Para sentarse junto a un superior, debe solicitarse su permiso. Si el superior estuviera en el vehículo, se lo saluda al subir o en la / primera oportunidad si no pudiera hacerse en ese momento, en forma // correcta y evitando causar molestias al público.-
- 16) Cuando se transporten bultos o se realicen trabajos manuales que impidan realizar el saludo normalmente, el subalterno se limitará a tomar la posición militar al paso del superior o si va marchando, le dirige la vista con un giro de cabeza.-
- 17) Los centinelas, custodias o imaginarias, tienen la obligación de saludar a todo superior que pase a una distancia no mayor a 50 pasos del lugar en que se hallen apostados.
Si marcha, deben detenerse dando frente a la persona u objeto de su vigilancia.-
Si posee arma larga, efectúan el manejo correspondiente y saludan.-
- 18) Para entrar en una oficina, personal uniformado, debe solicitar previamente permiso; obtenida la autorización entra, saluda y luego se descubre, manteniendo la gorra en la mano izquierda, tomada por la visera con el pulgar por debajo y los otros dedos por sobre la misma y el brazo extendido.-
Cumplido su cometido, pide permiso para retirarse, se cubre saludo y se retira.-

El personal que no vista uniforme procederá en forma análoga, pero debe descubrirse ante de entrar y cubrirse una vez que ha salido de la oficina.-

- 19) Las tropas ocupadas en sus quehaceres no interrumpiran sus tareas para rendir honores salvo el caso que se diera la voz de "atención" para el que las manda debe presentarse al superior dando a conocer su cometido.-
En locales la tropa toma la posición militar al presentarse un superior, excepto cuando está entregado al reposo o comedor.-
- 20) Si se acudo al llamado de un superior debe hacerse a paso vivo y en su presencia, tomar la posición militar y ejecutar el saludo reglamentario con o sin armas, expresando con rapidéz 'Ordene, mi..."', si se advierte que el superior no lo conoce, se dará el nombre y apellido y lugar de destino.-
- 21) Todo oficial y suboficial con sable desenvainado, y tropa con fusil y carabina, pone el arma al hombre y sobre el hombro para hablar con un superior y saluda antes de hacerlo y retirarse.-
- 22) El abanderado, saluda con la bandera en la forma prescripta en el capitulo VI número 81.-
- 23) Los conductores de vehículos (automóviles, motocicletas, carros, bicicletas etc.,) saludan desde la posición que llevan. Es fundamental que la ejecución del saludo no llegué a significar un peligro para la propia seguridad u originar interrupciones en el tránsito.-
- 24) El personal formado o transportado en un vehículo, no saluda sólo lo hace el superior que lo manda.-
Cuando se halle formado se manda previamente toma la posición militar.-
- 25) Al paso de un córtejo fúnebre, o saluda militarmente al féretro.-
Corresponde descubrirse en el momento de ser depositado aquel en la carroza u otro transporte, y cuando se forma parte de un cortejo que marcha a pié.-
El personal de escolta que rinda honores o cumpla un servicio no se descubre.-
- 26) En toda reunión social, los subalternos tienen la obligación de presentarle sus saludos al superior, en la primera oportunidad.-
- 27) El saludo a pié firme se inicia tres pasos antes de llegar al superior. Para ello, cinco pasos a tres debe tomarse la posición militar (si es con arma larga) se ejecuta el manejo Después del saludo, el subalterno se mantendrá en la posición mencionada (con el arma en descanso, si la poseé), mientras el superior se mantenga próximo y no lo autorice a pasar a descanso; si el superior se aleja pasará a posición de "descanso".-
Es deber del superior conceder inmediatamente la autorización referida en el párrafo precedente.-
El saludo termina una vez que el subalterno haya sido sobre pasado por el superior.-
- 28) El saludo marchando se inicia cinco pasos antes de llegar al superior, cuando este se halla detenido, adoptando una actitud marcial y mirándolo francamente, el brazo izquierdo se mantiene inmóvil, con la mano pegada al muslo; el saludo termina una vez que se haya sobrepasado al superior.-

- 29) Si se lleva sable desvainado, a pié firme o marchando, para saludar se procederá en la forma prescrita por el número 32.-
- 30) El personal con uniforme especial reglamentario (choferes, de servicio, etc.), saluda descubriéndose, para lo cual toma la gorra por la viciera con la mano derecha y la lleva al costado con el brazo extendido naturalmente y tomando la posición militar.-
El saludo sobre marcha se efectúa por analogía, en la forma prescrita por el número 28.-
El personal no uniformado saludará al superior quitándose la gorra y esta obligado a mantener una posición correcta.-
- 31) Para saludar con batuta, cornetas o tambores, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por el número 229.-
- 32) El manejo del sable deberá ajustarse a la siguiente reglamentación:
- a) en_descanso: En la posición de descanso se mantiene el sable con la punta en el suelo, dirigida al frente, el filo hacia abajo, el brazo tendido naturalmente y la mano tomando de lleno la empuñadura;
- b) en_firme: En la posición de firmes, se sostiene el sable extendido hacia adelante, con el filo hacia abajo, la punta a cinco centímetros del suelo, el brazo extendido formando una sola línea; el pulgar extendido y los otros de dos tomando el pomo;
- c) Al_hombro: En "al hombro", la cruz toca ligeramente la pierna; el lomo de la hoja en el hombro derecho toca la costura de la manga; el pulgar pasa por el arco; el sable descansa en el hueco de la mano. Desde la posición "firmes", el sable se lleva a la descrita en este inciso por el camino más corto;
- d) Saludo: Desde la posición "al hombro", se inicia el primer tiempo del saludo, tomando el sable de manera que el pulgar quede extendido a lo largo del pomo y los otros dedos tomándolo por delante, se dobla el brazo elevando la mano hasta que quede a la altura del pomulo derecho, con el filo hacia adentro, la punta hacia arriba y la hoja perpendicular; en el segundo movimiento la hoja se dirige con viveza hacia abajo y al frente, con el brazo derecho tendido y separado del cuerpo formando una sola línea, la punta a cinco centímetros del suelo y el filo hacia atrás; en el tercer movimiento el sable vuelve hacia la primera posición y en el cuarto se lleva el sable al hombro por el camino mas corto.-
- e) Al_presentar_armas: Para "presentar", desde la posición de "firmes" o "al hombro" se lleva el sable al frente a la mitad del cuerpo, la hoja con una inclinación de 45 grados, la mano derecha apoyada en el pecho. Si desde esta posición debe volverse a la de "al hombro" o "descansen" se hace por el camino más corto.
Cuando se deba saludar partiendo de la posición "presenten", se ejecutan directamente los movimientos primeros, segundo y tercero del saludo y se vuelve a la posición original.-
- f) Marchando: Cuando se marcha el sable se mantiene en la posición de "al hombro" moviendo el brazo naturalmente.-

g) A_caballo: El personal a caballo apoya el arco de empuñadura aproximadamente a quince centímetros de la ingle, de manera que la parte carnosa de la mano y los dedos anular y meñique que se encuentran unidos detrás de la empuñadura, descansen a un costado y la parte superior del muslo. Para presentar armas o saludar, se procede en la forma señalada en los incisos d) y e), pero en el segundo movimiento del saludo brazo y sable deben quedar verticales, la punta del sable detrás del pigué;

h) Dragona: Cuando se desenvaina el sable, la dragona debe ir colocada y ceñida en la muñeca.-

i) Vaina: Si se lleva el sable desvainado, la vaina debe sostenerse en forma vertical tomándola inmediatamente por debajo de la anilla, con los dedos índice y mayor por delante y el pulgar y los otros dedos por detrás.-

j) Sable_envainado: En la posición militar y en la marcha a paso redoblado, con el sable envainado, éste es mantenido como se ha descrito en el inciso i) para la vaina. De igual modo se procede para presentarse a un superior.

En la marcha sin compás se lleva el sable enganchado.-

CAPITULO II

HONORES QUE RINDEN LAS TROPAS FORMADAS Y GUARDIAS:

33) Por principio, los honores se rinden a la bandera, monumento autoridad que el motiva la ceremonia.-

34) Toda vez que una tropa de policía en formación, se encuentre con otra similar de Ejército, Armada, o de otras policías que llevan banderas desenfundadas, toma el "paso redoblado", echa armas al hombro y dirige la vista a la bandera, con excepción de los conductores que no giran la cabeza.-

La caballería regula el aire de marcha y procede por analogía.-

Las tropas en vehículos adoptan una correcta posición, irguiendo el busto y dirigiendo la vista a la bandera con excepción de los conductores (mecánicos, hipomóviles, bicicleta, etc.) que no giran la cabeza; Las bandas y fanfarrias tocan "marcha".-

Las banderas se saludan. Si ambas fuerzas llevan banderas desenfundadas, la de Policía inicia el saludo cuando se encuentre con tropas de las fuerzas armadas.-

Al paso de las tropas precitadas, que marchen con bandera desenfundadas, las tropas policiales formadas que no marchen, presentan armas. Las banderas se saludan en la forma señalada en el párrafo anterior. Bandas fanfarrias tocan "marcha"-Tropa a pié que haya armado pabellones de fusiles, mochilas, etc; rinde honores formando detrás de los mismos y dando frente adonde pasa la bandera.-

Caballería desmontada, forma tomando el caballo de la brida y rinde los honores correspondientes.-

Tropas en transportes, forman delante de los mismos.-

En todos los casos, los Oficiales efectúan el saludo.-

Estos honores en los que a continuación se determinan comienzan cincuenta pasos antes y terminan cinco después de haber sobrepasado la bandera.-

35) Tropas en marcha que se encuentren, toman cada una su derecha.-

Si no pudieran pasar a la vez, las del Ejército, Armada o Aeronáutica tienen la preferencia. Entre fuerzas policiales, observarán el orden de precedencia siguiente:

- a) La que lleva bandera desenfundada;
- b) A igualdad de condiciones;

- 1) Institutos (Escuela de Cadetes, Escuela Superior y Escuela de/ Suboficiales y Tropa);
- 2) Tropas que marcha a pié;
- 3) Caballería;
- 4) Tropas transportadas en vehículos;

36) Las tropas y guardias formadas tambien rinden los honores siguientes;

a) Al Presidente de la Nación, en actos Oficiales o cuando concurra a un cuartel o instituto policial, las tropas presentan armas y la banda o fanfarria toca la marcha de "Ituzaingo". Cuando solo haya cornetas y tambores, tocan marcha irregular.-

b) Al Vice Presidente de la Nación: Armas al hombro y la banda o fanfarria toca la marcha "el tala", cornetas o tambores tocan "tropa".-

c) Al Gobernador de la Provincia de Santa Cruz: Armas al hombro; la banda o fanfarria toca la marcha "el tala" o la que se oficialice al respecto. Cornetas o tambores tocan "tropa".-

d) A los Ministros Nacionales, Vice Gobernador de la Provincia de Santa Cruz, Ministros Provinciales, Jefes de las Fuerzas Armadas, Jefes de las Policias Nacionales, Cardenal Primado, Embajadores extranjeros, Jefe de Policía de la Provincia: Armas al hombro; la banda o fanfarria toca la marcha "Avenida de las Camelias" o la que expresamente se determino por resolución de la Jefatura. Cornetas o tambores tocan "reunión".-

e) A los Subjefe de policía Nacionales y Subjefe de Policía de la Provincia de Santa Cruz, Armas al hombro, la banda o fanfarria toca una marcha militar cornetas o tambores "Relevo de Servicio".

f) A los Inspectores Generales e Inspectores Mayores: Armas al hombro la banda o fanfarria toca una marcha militar. Corneta o tambores "Llamada de Jefe", estos honores corresponden siempre que la visita tenga carácter Oficial.

g) A los Jefes de Cuerpos, en su Unidad: Armas al hombro, El corneta o tambores toca "Atención". Esto se realiza solo una vez por día.-

h) A Gobernantes extranjeros: lo que determine el respectivo decreto;

i) Los mismos honores del inciso b), corresponden cuando la visita sea realizada por Presidente Provisional del Senado, Presidente de la Cámara de Diputados, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y sus miembros; Ministros Plenipotenciarios extranjeros, Arzobispo y Obispos.-

37) Cuando se haya anunciado la visita a al Jefatura de Policía de alguna de las autoridades ajenas a la misma a que se refiere el artículo

anterior, el Jefe de la Oficina de Ceremonial solicitará que la División Cuerpos e Institutos envíe el personal suficiente, con bandera y banda, en los casos que corresponda; a los efectos de la rendir honores que determina dicho número.-

- 38) A los fines de la rendición de los honores que se determinan en este capítulo, toda autoridad superior de la Repartición que en uso de sus facultades, se disponga a visitar o inspeccionar una Unidad, etc. deberá comunicarlo con cuarenta y ocho horas de anticipación al Jefe o Director/
respectivo, salvo que la Jefatura de Policía disponga que la inspección se realice inmediatamente.-
- 39) Al paso de tropas con armas, forma la guardia con armas en descanso. Los centinelas, custodias o imaginarias rinden los mismos honores que las tropas de que dependen, dando siempre frente a la persona u objeto que vigilan.-
- 40) Las tropas formadas y guardias solo rinden honores entre los toques de "Diana" y "Retreta".-
Sin embargo, cuando el gobernador de la provincia asista a veladas de gala o actos patrióticos en cine o lugares similares se formará cordón de hono, con personal con armas, y se rendiran los honores correspondientes.-
- 41) Las guardias de honor apostados en las capillas ardientes, o monumentos, solo rinden honores a la bandera.-

C A P I T U L O I I I

SERVICIOS Y ESCOLTAS DEL GOBERNADOR

- 42) El servicio de escolta del gobernador de la Provincia de Santa Cruz, estará a cargo de personal dependiente de la División Cuerpos o Institutos, en todas las ceremonias oficiales o las que concurra.-
- 43) Con motivo de la apertura del período legislativo las fuerzas policiales rendirán al Gobernador los honores siguientes:
- a) Si el recorrido desde la Casa de gobierno hasta la entrada de la Cámara de Diputados, lo efecturá a pié, se formará doble cordón policial en todo el trayecto.
Previamente se habrá cerrado el tránsito en las calles adyacentes, durante el paso de la comitiva.-
- b) Si el recorrido hasta la cámara de Diputados se realizara desde otro lugar, las fuerzas policiales que rindan honores y serán ubicadas de manera tal que aseguren el tránsito normal del vehiculo que lo conduce.-
En los casos previsto en este inciso la escolta estará constituida por una sección de motociclistas que se distribuirán cuatro delante, una a cada costado y el resto detrás del vehículo que conduce al gobernador.-
Si se dispusiera la escolta por un escuadrón de Caballería el personal se ubicará de acuerdo a lo que determina el número 200 de este reglamento.-
- 44) En las ceremonias religiosas que se efectúen en la Iglesia Catedral u otro templo, las fuerzas policiales formaran doble cordón,

desde la acera hasta la puerta de acceso, para mantener abierto el paso del Gobernador y su comitiva. La ubicación del personal en el interior se resolverá en cada caso.-

- 45) El personal policial destacado rendirá asimismo los honores que determina el número 36.-
- 46) En ciudades del interior donde se realicen actos con asistencia del Gobernador, la División Cuerpos e Institutos, cuando así se ordene y conforme a lo que disponga la orden de servicio respectiva, destacará con anticipación Fuerzas de los Cuerpos y Escuela de Cadetes a los efectos de rendir los honores correspondientes.-

C A P I T U L O _____ I V

RENDICION DE BANDERA

- 47) Cuando una Unidad recibe la bandera, el Jefe propone al Director de quién depende, la fecha de bendición y arbitra los medios para que el servicio religioso de la Institución disponga se oficie la ceremonia religiosa.-
- 48) Determinado el día, hora y lugar de la bendición, se manda la nueva bandera, enfundada, al lugar donde se haya levantado el altar de campaña, conducida por un Oficial de la Unidad, con escolta de una seccion al mando de otro Oficial.-
Antes de proceder a la bendicion de la nueva bandera, se celebrará una misa de campaña.-
La unidad forma frente al altar de campaña, con su bandera si la tuviere, la que, previos los honores correspondientes es también conducida al altar de campaña, donde será colocada a la derecha de la nueva. En esta oportunidad se desenfunda la nueva bandera, la escolta que acompaña la bandera antigua, permanece en el lugar, para conducirla más / tarde al lugar donde será depositada. De inmediato se oficia la misa. El capellán no pronuncia alocución alguna.-
- 49) Realizada la ceremonia de la bendición, la Unidad recibe la bandera con los honores correspondientes, la bandera antigua después de esto, se retira con su escolta, desfilando de toda la Unidad.-
Tan pronto como se reciba por la Unidad la bandera nueva, el Jefe de aquella pronuncia una arenga alusiva al acto realizado y terminada esta, la tropa desfila ante la nueva enseña y se retira.-
- 50) La bandera antigua se conserva en un cofre, que se deposita en el despacho del Jefe de la Unidad.-
- 51) Para la reemplazar la bandera, asi comopara la aceptación por donación, debe observarse los requisitos de los dispuesto en los números 71,72, 73, 74, 75, 76 y 77 de este reglamento.-

C A P I T U L O _____ V

FORMALIDADES PARA RECIBIR Y DEPOSITAR LA BANDERA

- 52) Para recibir la bandera, forma la unidad en línea, o cuando ello no sea posible, en la forma más conveniente; a su Jefe ordena armar la bayoneta y que el corneta de ordenes toque "Atención" y "dos puntos", acto seguido, la primera sección de la subunidad cabeza (sección de honor), marcha a paso redoblado hasta el lugar en que se halla depositada la bandera donde hace alto y forma en línea, dando frente. El abanderado y su escolta, que deben encontrarse con anticipación en el referido sitio, salen con la bandera.
- Cuando es vista esta el Jefe de la Sección de Honor mandará a presentar armas y dirigir la vista hacia el pabellón; la banda ejecuta la marcha "la bandera" y aquél se dirige en busca de la enseña la saluda y la acompaña hasta que el abanderado y su escolta se sitúan entre la sección y la banda, saluda nuevamente y ordena a la banda que cese el to-
tocar; de inmediato, hace poner armas al hombro, efectuar el giro correspondiente para formar la columna y colocarse frente al punto que debe ocupar la bandera, la banda en este caso tocará "Marcha".-
- 53) Al divisar la bandera el Jefe de la Unidad, manda presentar armas a cuya voz ejecutiva el resto del personal hace el primer tiempo del saludo, el corneta de órdenes toca "Marcha" y todos dirigen la vista a la bandera, a la voz de mando correspondiente. Al pasar la bandera delante de los Oficiales éstos la saludan, los Jefes y Ayudantes dan frente en caso de no tenerlo y efectúan el saludo.-
- El Jefe de la Sección de Honor, marchando por frente al Jefe de la Unidad, una vez llegado a la altura del puesto que debe ocupar el pabellón manda hacer alto, formar en línea frente a la Unidad presentar armas y tocar la marcha "La bandera", en cuyo momento se aproxima hasta la bandera, la saluda y la acompaña hasta que el abanderado y su escolta/
ocupen sus puestos en la formación; allí la saluda nuevamente y va a colocarse al frente de la Sección a dos pasos a la derecha del abanderado. El Jefe de la Unidad ordena que la banda cese de tocar, hace descansar las armas, y todos vuelven a sus respectivos puestos.-
- 54) Para depositar la bandera se procede inversamente. Cuando la escolta de honor regresa a su puesto, la banda no toca.-
- 55) Cuando la bandera debe ser trasladada de un punto a otro con objeto de cambiar el lugar de su depósito, tanto para recibirla como para depositarla, hasta una pequeña fracción de tropa con un tambor o corneta; este toca "Atención" y luego "Marcha" regular después se procede acuerdo a lo prescrito en el número 52. La referida fracción no rinde más honores que el de presentar armas al recibir y depositar la bandera.
- 56) Mientras se ejecutan las formalidades para recibir o depositar el pabellón; las guardias de prevención y el personal policial que no forma, rinden los honores prescritos para izar o arriar la bandera.-
- 57) En el caso que el lugar en que se deposita la bandera este muy distante, los honores que le rinde la Unidad serán cuando ella se halla distanciada 50 metros.-
- 58) En toda formación de tropas con banderas, el abanderado será el Oficial más joven, con aptitudes indispensables y que se destaque para su corrección.-
Tratándose de un Instituto, el abanderado será el alumno mejor calificado en el primer curso, o término si solo hubiera un curso.-

- 59) La escolta esta constituida en las Unidades, por dos Suboficiales. En los institutos pueden serlo los alumnos que sean acreedores en tan alta distinción.-
La escolta se mantiene, en las unidades a pie, a dos pasos a retaguardia y uno a la derecha e izquierda del abanderado en caballería las cabezas de sus caballos a la altura del grupo del caballo del abanderado, con intervalo de dos pasos entre ambos.-
- 60) Cuando la bandera es conducida en automovil u otro vehículo a tracción mecánica, la escolta transportada en motocicleta que marchan a derecha e izquierda del vehiculo, dos pasos a retaguardia del extremo posterior de este.-

C A P I T U L O VI

FORMALIDADES PARA EL USO DE LA BANDERA

- 61) Diariamente en todos los edificios policiales, se izará la bandera nacional a la salida del sol y permanecera enarbolada hasta la puesta del mismo, a excepción del local donde esté instalado un agente destacado, que solo izará el pabellón en las efemérides patrias.
- 62) En la Jefatura de Policía, en los Institutos, Cuerpos, etc., tanto al izar como al arriar el pabellon, el personal disponible de la guardia de prevención formara con correa y arma blanca, al mando del Jefe de Guardia dando frente al pabellón patrio. El corneta de guardia tocara "ATENCIÓN" y luego "MARCHA REGULAR" hasta que se termine de izar la bandera, y "Oración" hasta que se haya arriado; el personal de la Guardia hace el saludo militar.
En esta ceremonia deberán formar por lo menos ocho hombres y en esos casos lo harán en una fila. Iزارá la bandera el Cabo de Cuarto ayudado por un agente de la Guardia, quienes al pie del mastil se descubren; el Agente atará la bandera mediante los cordones de la misma, a la driza, que será manejada por el Cabo. Para arriarla, el Cabo maneja la driza y el Agente espera que la bandera llegue a sus manos, tratando de que no toque el suelo. Terminada la ceremonia de izar o arriar la bandera, el personal que la cumple forma con el resto en el lugar que le corresponde.-
La bandera se deposita en un cofre o vitrina que debe hallarse en la oficina de guardia, previamente doblada por sus franjas, con el sol hacia arriba.-
- 63) En dependencias policiales sin personal de tropa uniformado la ceremonia estara a cargo de empleados que al efecto designe el Jefe de la misma.-
- 64) El personal uniformado que escuche el toque adoptara la posición de "FIRME" dando frente al simbolo patrio o tomando la dirección de donde proviene el toque.-
Si viese la bandera hara el saludo militar, siempre que se encuentre a una distancia menor de cincuenta metros; el que viste de civil debiera hacer alto dando frente hacia el lugar del toque permaneciendo descubierto mientras dure la ceremonia.-
El personal que presta servicios oficiales en locales cerrados (oficinas), suspende sus tareas poniendose de pie, dando frente hacia el símbolo patrio. El uniformado adoptará la posición de "FIRME". No se descubre el personal que presta servicios de vigilancia en teatros, cines, etc., debiendo efectuar el saludo militar.-

- 65) Cuando la bandera deba permanecer a media asta al izarla es llevada al tope y, despues de mantenerselaa un instante en esa posición se la colocará en el lugar correspondiente.
Para arriarla se la llevara previamente al tope, manteniéndola en esa posición un instante.-
- 66) Los días patrios 25 de Mayo, 20 de Junio y 9 de Julio, el pabellón se iza siempre al tope, aun cuando se hubiere decretado que permanezca a media asta.
En tales casos, desde el dia siguiente se volviera aa colocar en la posición decretada hasta completar el numero de días establecidos (decreto Nacional Nro. 23.303/59).-
- 67) Corresponde poner la bandera a media asta en casos de fallecimiento del Presidente, Vice Presidente, Ministros del Poder Ejecutivo y residente provisorio del Senado, Presidente de la Cámara de Diputados, Gobernador o Vice Gobernador de la Provincia o ciudadanos cuyos meritos descollantes y calificados servicios se declaren por decreto, acreedores de esa honra.
En estos casos la bandera podra cubrir la caja que guarda los restos.
- 68) En los casos del personal apostado con consigna particular, o cuando se conduzcan detenidos, quedan eximidos del cumplimiento riguroso de lo que prescribe el articulo 64.-
- 69) Constituye la bandera oficial aquella que posee el sol, teniendo derecho a usarla, el Gobierno Federal, los Gobiernos de Provincias y Territorios.
Por ningún motivo deberá quedar izada durante la noche, izándose al amanecer en los lugares y dias que corresponda y se arriará con la entrada del sol (Decreto Nacional N° 1027/43)
- 70) Prohíbese el padrinazgo de la bandra nacional, que sea entregada a los establecimientos de enseñanza primaria, media o superior, aasi como alas Reparticiones publicas, a Instituciones privadas (Decreto Nacional N° 120.439/27).-
- 71) La Bandera Oficial de la Policia, sera de la siguientes características:
- a) de tela gris de seda o de rayon en paños dobles.-
 - b) de un metro de largo, por setenta y cinco centímetros de ancho.-
 - c) El sol de oro, bordado en relieve (sin relleno), tendrá ocho centímetros de diámetro, con sus rayos de confección lisas sin fleco alguno en su contorno. En el lado destinado a la unión con el asta y en el interior de los paños, llevará un refuerzo de tela resistente, a la que estarán cosidas cada veinticinco centímetros, a contar desde la parte superior, dos cintas de tejido fuerte de quince centímetros de largo cada una, color blanco, destinadas a unir la bandera con el asta.-
- 72) La bandera Oficial tendrá alrededor del sol y en forma de arcos las siguientes inscripciones:
- a) En la parte superior "Policía Pcia. Santa Cruz".-
 - b) En la parte inferior la denominacion organica de la Unidad de Tropa o Instituto de que se trate, seguida cuando corresponda, de la designacion especial que lo distingue teniendo en cuenta en cada caso,

que la abreviatura se ajuste a la prescripción reglamentaria vigente, ver: "C. G. INFANTERIA", "C. BOMBEROS", etc.-

Estas inscripciones serán boradadas en oro y las letras tendrán seis centímetros de altura.-

Cuando resultare demasiado extensa la leyenda para el espacio disponible podrá reducirse a la abreviatura policial reglamentaria, correspondiente a la denominación jerárquica pertinente.-

- 73) Las corbatas serán de igual paño y color que las banderas de cincuenta centímetros de largo por diez de ancho y llevarán como forrato, fleco y gusanillo de oro de siete centímetros de largo.-
- 74) El portabandera será de terciopelo de seda y de diez centímetros de ancho. En su lado exterior llevará los colores de la bandera y en la parte central y a la altura del frente de la Bandera, el Escudo Provincial, bordado en oro y seda, su reverso forrado en terciopelo de tela color azul pizarra.
- 75) El asta de la bandera será de madera de "Guayahibi", lustrada color natural.-
Llevará cuatro grampas colocadas en veinticinco centímetros de distancia entre sí, a partir de la base de la moharra, en las que irán atadas las cintas referidas en el artículo 72-inc. d).-
Su diámetro será de tres y medio centímetros y su altura de dos metros para las Unidades a pie, y de dos metros para las Unidades motorizadas y de dos metros treinta y ocho centímetros para las montadas.-
La acharra de acero cromado inoxidable, de veinte centímetros de largo, el regatón será también de acero de diez centímetros de largo.-
- 76) La Dirección de Administración tendrá a su cargo la provisión de las Banderas, Corbatas, Tahalies y astas para todos los Institutos y Cuerpos.-
Por constituir la bandera oficial el símbolo que sintetiza con mayor elocuencia la tradición histórica y el espíritu de Cuerpo de cada Unidad o Instituto únicamente podrá solicitarse de Jefatura (Dirección de Administración), autorización para su reemplazo, cuando haya sufrido deterioros tales que hagan imperceptibles sus colores o sol, o incomprensibles sus leyendas, lo que deba documentarse mediante actuaciones.-
- 77) En los casos en que los Cuerpos o Institutos, hayan sido autorizadas a adoptar la donación de una bandera oficial, sus Jefes o Directores, harán conocer a la entidad o persona donante las disposiciones de la presente reglamentación, constituyente requisito indispensable para su aceptación, que la Bandera y sus accesorios se ajusten a los modales reglamentarios.-
- 78) Los movimientos para el manejo de la bandera, se suceden sin precipitaciones.-
Estando la tropa en "descanso", la Bandera estará vertical sostenida por la mano derecha, el regatón cerca de la punta del pie derecho y a su misma altura.-
- 79) Al poner la tropa el fusil "al hombro" se lleva la bandera al hombro derecho, deslizandola, debiendo quedar con una inclinación de cuarenta y cinco grados.-
En todo movimiento "Sin compás", se puede llevar la Bandera en cualquiera de los hombros. Estando desenfundada, se lleva la Bandera

de modo que la parte inferior del paño, junto al asta quede a la altura del hombro del abanderado.-

En armas montadas, estando a caballo el asta de la bandera se coloca en la cuja del estribo; estando a pie, se procede por analogía a la Infantería.-

- 80) En el momento de rendir honores en revistas y desfiles; el recibir y entregar la bandera, desde que sale del lugar en que está depositada y hasta que el Jefe manda descansar las armas y desde que el Jefe manda a presentar armas hasta que vuelva al lugar donde se guarda; como así también en ocasiones solemnes en que se la coloca al frente de las tropas se mantiene la bandera en alto, el asta vertical delante del hombro derecho, el regatón en la cuja de la bandolera, la mano derecha empuñando el asta a la altura del hombro.-
- 81) Para saludar a otras banderas desde la posición "En alto", no inclina la bandera hacia adelante, extendiéndose el brazo derecho, para terminar el saludo se recoge el brazo.-
- 82) En tropas mecanizadas o motorizadas para revista y desfile la bandera se coloca en un automóvil o vehículo especialmente destinado a ese fin, sobresaliendo verticalmente del mismo. En todos los casos el abanderado y los escoltas rinden honores girando la cabeza. La bandera no realiza ningún tipo de movimiento.-

C_A_P_I_T_U_L_O V_I_I

HIMNO NACIONAL

- 83) En las ceremonias de carácter policial la ejecución del Himno Nacional queda sujeta a las siguientes normas:
 - a) Únicamente puede ejecutarse la versión oficial.-
 - b) En el transcurso de una misma ceremonia, el Himno Nacional se ejecuta una sola vez.-
- 84) Mientras dure la ejecución del Himno Nacional no debe efectuarse desplazamiento alguno de tropas.-
- 85) Los honores durante la ejecución del Himno Nacional son los siguientes:
 - a) presentar armas.-
 - b) El personal sin fusil, carabina, etc., y con sable envaina ejecuta el saludo militar.-
 - c) La tropa en vehículos permanece sentada adoptando la posición correcta, sin efectuar saludo alguno, salvo los oficiales que proceden a presentar armas.-
- 86) Los policías que en forma aisladas concurren a ceremonia donde se ejecuta el Himno Nacional, mientras dure su ejecución permanecen en la posición de "Firmes" y efectúan el saludo. En las ceremonias, actos sociales, etc., que se Realicen en locales cerrados y a los que los policías asistan aisladamente, mientras se ejecuta el Himno deben permanecer en la posición de "Firmes" y descubiertos.-
Idéntico procedimiento debe seguirse en las ceremonias oficiales, actos sociales, etc., en que se ejecutan el Himno, canciones o marchas, extranjeras equivalentes a nuestro Himno Nacional.-

- 87) El Himno Nacional debe ser coreado por los policías asistentes al acto.-

C A P I T U L O V I I I

PATRIAS Y HOMENAJES

- 88) Los días 25 de Mayo, 20 de Junio y 9 de Julio se realizarán las ceremonias siguientes:

a) A la salida del sol, formarán frente a la Jefatura de Policía, una compañía de la Escuela de Cadetes, con Bandera y Banda; una compañía de la Guardia de Seguridad de Infantería con bandera y banda; una compañía del Cuerpo de Bomberos, con bandera; y un escuadro de la Guardia de seguridad de Caballería a pie, con bandera, quienes mientras se iza la bandera a los acordes de la marcha "Aurora", deberán presentar armas. Luego la banda tocará el Himno Nacional que será coreado por todo el personal.

El jefe superior que la Jefatura designe, dirigirá palabras alusivas a la fiesta que se celebre.-

b) En las dependencias policiales del interior de la Provincia, se realizarán idénticas ceremonias, revistiéndolas de la mayor claridad y haciéndoles participar a la mayor cantidad de personal disponible.

El Jefe de la dependencia designará a un Oficial para que les dirija las palabras alusivas al acto.-

c) Para arriar la bandera, a la puesta del sol formara la Guardia de prevención con el personal disponible con armas y detrás de ella, formará en cuadro el personal que se encuentre en la dependencia.-

d) Los días mencionados, desde la cero horas hasta las veinticuatro horas se embanderaran los frentes de los edificios de dependencias policiales y desde las 19 Hs. hasta las 24 Hs., se iluminarán dichos frentes, incluyéndose en esta iluminación al Escudo Provincial en cuyo contorno se colocaran lamparitas eléctricas;

e) Cuando hubiere Tedeum al que asistan altas autoridades y se ordene formación, al paso del Presidente de la Nación, del Gobernador de la Provincia y demás autoridades por frente a la línea (ida y regreso), se rendirán los honores correspondientes a sus investiduras efectuándose, en principio, por Unidad;

El Jefe designado para el mando de las fuerzas, espera a las autoridades que concurran en el extremo de la formación por donde ellas deben llegar, sin acompañarlas durante el trayecto.-

Su colocación posterior hasta la salida del Tedeum es frente al lugar donde este se oficia. Terminado el Tedeum, las fuerzas policiales desfilarán por ante las autoridades, si así se ordenare.-

- 89) Si no concurrieron las autoridades mencionadas en el número 88 inciso e), las tropas forman frente al lugar donde se oficie el Tedeum, sin rendir honores.-

- 90) El día 17 de Agosto, a las 15 horas, efectivos policiales dependientes del División de Cuerpos e Institutos participan de la

ceremonia que se realiza en homenaje al General Don José de San Martín, en la plaza que lleva su nombre en la Ciudad Capital de la manera siguiente;

- a) Una compañía de la Escuela de Cadetes, con bandera y banda.
- b) Una compañía de cada uno de los demás Cuerpos de Infantería con bandera;
- c) Un escuadrón a pie de la guardia de Seguridad con bandera.

Este personal estará al mando de un Jefe Superior a fin de rendir homenaje al Libertador.-

- 91) La dirección de Aeronautica dispondrá que una escuadrilla de tres (3) máquinas como mínimo, sobrevuelen el lugar a la hora indicada, evolucionando por breve tiempo.-
- 92) El personal de seguridad y servicios especiales, con destino en la Capital, franco de servicio debe concurrir a la ceremonia.-
- 93) En el interior de la Provincia, las fuerzas policiales prestarán toda su colaboración y su participación para realizar los actos que se efectuen en homenaje al Libertador.-
- 94) La Jefatura de Policía, dispondrá cuando lo considere convenient, la realización de formaciones por personal de la División de Cuerpos e Institutos o seguridad, con bandera y banda como acto tendiente a fortalecer el amor a la Patria, la disciplina abnegación y espíritu de sacrificio de que Deben prevalecer en todo integrante de la Repartición, en directo beneficio para la función que cumple dentro de la sociedad. A estos actos se les debiera asignar la mayor solemnidad.-
- 95) Para la organización de los grandes desfiles en que intervengan las fuerzas de la Institución ante el Pueblo y Autoridades de la Nación y/o de la Provincia, se concentrarán las mismas en la zona de la ciudad donde deban realizarse a fin de intervenir en las practicas previas de conjunto.-
En tales circunstancias se designara un Jefe, quien tendrá a su cargo todo lo relacionado a organización del alojamiento y disciplina de la tropa concentrada; y los viajes y practicas de desfile como asimismo en el orden interno, se tratará que las Unidades estan organizadas por compañías, secciones y/o grupos, con sus Jefes respectivos, quienes serán responsables en todo momento del orden y comportamiento de su respectivo personal.-
Los servicios necesarios serán presentados por las respectivas Unidades Regionales, o la División de Cuerpos o Institutos, que tendran a su cargo además, el alojamiento y racionamiento de las fuerzas.-

C A P I T U L O I X

ANIVERSARIOS--CONMEMORACIONES

- 96) El día de los Aniversarios de la creacion de los Institutos y Cuerpos, se realizarán ceremonias sencillas en las que los Directores o Jefes dirigirán al personal palabras alusivas.

Asimismo, se organizarán con participación del personal de tropa. En las comisarías y demás dependencias, se realizarán ceremonias similares, en cuanto se refiere a reunión del personal.-

- 97) El día 14 de Noviembre "Día de la Policía de la Provincia", en todas las dependencias policiales se cumplirán el enbanderamiento o iluminación a que se refiere el art. 88 inciso d). Ante de la puesta del sol, se efectuará una formación en el lugar que la Jefatura de Policía determine en cada caso, en cuyas oportunidad se llevará a cabo la entrega anual de de premios.-
En la misma ocasión, se dispondrá al personal que hubiere pasado a situación de retiro en el período anterior, con más de 20 años de servicios efectivos, que merecieren la consideración de la institución, a juicio de la Jefatura de Policía. En la ceremonia, se hará entrega a este personal de una medalla y pergamino recordatorio si fuere oficial y de un pergamino si fuere suboficial o agente.-
- 98) Los Jefes de Comisarías quedan autorizados para que el día que se conmemore la fundación del pueblo, dispongan que en las dependencias Policiales de la jurisdicción se lleven a cabo el embanderamiento e iluminación que menciona el número anterior.-

C_A_P_I_T_U_L_O X

HONORES FUNEBRES

- 99) Los honores funebres corresponderán a todos los componentes de la institución en actividad o retirados, y cuyo egreso no haya sido por baja, cesantía o exoneración.-
- 100) Corresponde al personal de esta Institución rendir honores con motivo del fallecimiento de:
- a) Gobernador de la Provincia de Santa Cruz;
 - b) Vicegobernador de la Provincia de Santa Cruz;
 - c) Ministro Provincial;
 - d) Presidente del Tribunal Superior de Justicia.-
- Asimismo se rendirán los honores que el Poder Ejecutivo determine o la Jefatura de Policía disponga, a ex-mandatarios y ex-ministros de la Provincia, ex-Jefes y ex-Subjefes de la Institución.-
- 101) Los honores fúnebres se rendirán de la siguiente manera:
- 1) Para el Gobernador de la Provincia:
 - a) Guardia de honor en capilla ardiente; por la Escuela de Cadetes;
 - b) Escolta; por un Escuadrón de la Guardia de Seguridad de Caballería; proceden al cortejo 9 motociclistas de la Sección motorizada;
 - c) Personal que rinde honores (al mando de un Inspector General), Cuerpo de Cadetes con bandera y banda; dos batallones de la Guardia de Seguridad de Infantería, con bandera un batallón del Cuerpo

de Bomberos, con bandera; un Escuadrón de la Guardia de Seguridad de Caballería, con bandera y fanfarria; todas las máquinas disponibles de la Dirección de Aeronáutica, sobrevolaran el trayecto de cortejo y mientras se rinden los honores en la acropolis, evolucionarán breve tiempo y regresan a la base.-

2) Para el Vice Gobernador:

a) Guardia de honor en capilla ardiente por la Escuela de Cadetes;

b) Escolta; por un Escuadron de la Guardia de Seguridad de Caballería; proceden al cortejo y motociclistas de la Sección motorizada;

c) Personal que rinde honores (al mando de un Inspector General), Cuerpo de Cadetes con bandera y banda; un batallón de la Guardia de Seguridad de Infantería, con bandera, un batallón del Cuerpo de Bomberos, con bandera; un Escuadrón de la Guardia de Seguridad de Caballería, con bandera y fanfarria; una escuadrilla de tres máquinas de la Dirección de Aeronáutica, (actividad igual a la determinada en el inciso 1) de este artículo.-

3) Justicia:

a) Guardia de honor; por la Escuela de Cadetes;

b) Escolta; por un Escuadron de la Guardia de Seguridad de Caballería; proceden al cortejo 4 mociclistas de la Sección motorizada;

c) Personal que rinde honores (al mando de un Inspector General), Cuerpo de Cadetes con bandera y banda; un batallón de la Guardia de Seguridad de Infantería, con bandera, un batallon del Cuerpo de Bomberos, con bandera; un Escuadrón de la Guardia de Seguridad de Caballería, con bandera y fanfarria; una escuadrilla de tres máquinas de la Dirección de Aeronáutica, (actividad igual a la determinada en el inciso 1) de este artículo.-

4) Para el Jefe de Policía de la Provincia:

a) Guardia de honor en capilla ardiente por la Escuela de Cadetes;

b) Escolta; por un Escuadrón de la Guardia de Seguridad de Caballería; proceden al cortejo 4 motociclistas de la Sección motorizada;

c) Personal que rinde honores (al mando de un Inspector General), Cuerpo de Cadetes con bandera y banda; un batallón de la Guardia de Seguridad de Infantería, con bandera, un batallón del Cuerpo de Bomberos con bandera; un Escuadrón de la Guardia de Seguridad de Caballería con bandera y fanfarria; una escuadrilla de tres máquinas de la Dirección de Aeronáutica, (actividad igual a la determinada en el inciso 1) de este artículo.-

5) Para el SubJefe de Policia de la Provincia:

a) Guardia de honor en capilla ardiente por la Escuela de Cadetes;

b) Escolta; por un Escuadrón de la Guardia de Seguridad de Caballería; proceden al cortejo 4 motociclistas de la Sección motorizada;

c) Personal que rinde honores (al mando de un Inspector General), Cuerpo de Cadetes con bandera y banda; un batallón de la Guardia de Seguridad de Infantería con bandera, un batallón del Cuerpo de Bomberos con bandera; un Escuadrón de la Guardia de Seguridad de Caballería con bandera y fanfarria; una escuadrilla de tres máquinas de la Dirección de Aeronáutica, (actividad igual a la determinada en el inciso 1) de este artículo.-

HONORES A RENDIR AL PERSONAL EN ACTIVIDAD

6) Para el Inspector General:

a) Guardia de honor en capilla ardiente por la Guardia de Infantería;

b) Escolta; por una Sección de la Guardia de Seguridad de Caballería; proceden al cortejo 2 motociclistas de la Sección motorizada;

c) Personal que rinde honores (al mando de un Inspector General), una compañía de la Guardia de Seguridad de Infantería con bandera, un batallón del Cuerpo de Bomberos con bandera; un Escuadrón de la Guardia de Seguridad de Caballería con bandera y fanfarria.-

7) Para el Inspector Mayor:

a) Guardia de honor en capilla ardiente por la Guardia de Infantería;

b) Escolta; por una Sección de la Guardia de Seguridad de Caballería; proceden al cortejo 2 motociclistas de la Sección motorizada;

c) Personal que rinde honores (al mando de un Comisario Inspector), una compañía de la Guardia de Seguridad de Infantería con bandera, un batallón del Cuerpo de Bomberos con bandera; un Escuadrón de la Guardia de Seguridad de Caballería con bandera y fanfarria.-

8) Para el Comisario Inspector:

a) Guardia de honor en capilla ardiente por la Unidad Regional o Cuerpo a que pertenece;

b) Escolta; por 8 hombres de la Guardia de Seguridad de Caballería al mando de un Suboficial (Como inferior a Sargento Ayudante) procede a la carroza un motociclistas de la Sección motorizada;

c) Personal que rinde honores (al mando de un Comisario) una compañía de la Guardia de Seguridad de Infantería con bandera, un Escuadrón de la Guardia de Seguridad de Caballería con bandera y banda.-

9) Para el Comisario:

a) Guardia de honor en capilla ardiente por la Unidad Regional o Cuerpo a que pertenece;

b) Escolta; por 8 hombres de la Guardia de Seguridad de Caballería al mando de un Suboficial (Como inferior a Sargento Ayudante) procede a la carroza un motociclista de la Sección motorizada;

c) Personal que rinde honores (al mando de un Sub-Comisario) una compañía de la Guardia de Seguridad de Infantería con bandera, un Escuadrón de la Guardia de Seguridad de Caballería con bandera y banda.-

10 Para el SubComisario:

a) Guardia de honor en capilla ardiente por la Unidad Regional o Cuerpo a que pertenece;

b) Escolta; no corresponde.-

c) Personal que rinde honores (al mando de un Oficial Principal) una compañía de la Guardia de Seguridad de Caballería con bandera y banda.-

11 Para Oficiales desde Oficial Principal a Oficial Ayudante

a) Guardia de honor en capilla ardiente por la Unidad Regional o Cuerpo a que pertenece;

b) Personal que rinde honores (al mando de un Oficial de la misma jerarquía del fallecido), una sección de la Guardia de Seguridad de Infantería o de Caballería.-

12 Para Suboficiales:

a) Formación de un grupo de Infantería de ocho hombres, al mando de un Suboficial de igual grado que el fallecido.-

13 Para Agentes:

a) Formación de cuatro Agentes al mando de un Cabo.-

102) La Jefatura de Policía dispondrá además de los honores establecidos en el art. anterior, la remisión de coronas de flores al velatorio y nota de pésame a los familiares del fallecido si fuere Jefe Superior, o a éste directamente si el fallecimiento fuere de sus padres, de su esposa o hijos.-

Iguales medidas dispondrán las Jefaturas de Direcciones, Cuerpos o Unidades en que prestare servicio el funcionario a la época del deceso en las demás jerarquías.-

La remisión de la corona de flores y nota de pesame a los familiares estará a cargo de la Jefatura, si se tratare de un Jefe Superior; para el resto del personal, este cometido lo dispondrá la dependencia a la cual perteneciere.-

103) Durante el velatorio de los restos de funcionarios a que se refiere el art. 102, o de Jefe Superiores, Jefes y Oficiales, harán acto de presencia, en el primer caso, dos policías de la categoría de Jefe Superior, y en el segundo y tercer caso, dos policías de la misma jerarquía del fallecido o uno de ellos de la inmediata inferior, la

asistencia será por turno y los del último deberán acompañar al cortejo.

- 104) La guardia de honor está constituida por cuatro hombres, quienes se aposten en el recinto de la capilla ardiente, dos a la cabecera del feretro y dos a los pies.-
Este personal debe mantenerse en correcta posición militar debiendo ser relevado cada hora.-
- 105) Para despedir los restos, cuando se trate de un Jefe Superior o Jefe; pronunciará una oración fúnebre el Funcionario que designe la Jefatura; en los demás casos, el Jefe de la Dependencia a que perteneciere el fallecido.-
- 106) Los honores frente al comentario especificados en los números precedentes serán dispuestos siempre que la inhumación tenga lugar en la Ciudad Capital.-
- 107) El fallecimiento como consecuencia de actos de servicio, determinará que, sin distinción de jerarquía se rindan los honores que se prescriben a continuación:
- a) Guardia de honor en capilla ardiente por la Guardia de Infantería;
 - b) Escolta; por una Sección de la Guardia de Seguridad de Caballería; proceden al cortejo 2 motociclistas de la Sección motorizada;
 - c) Personal que rinde honores (al mando de un Jefe Superior) una compañía de la Escuela de Cadetes con bandera y banda, a una compañía de la Guardia de Seguridad de Infantería con bandera, un batallón del Cuerpo de Bomberos con bandera; un Escuadrón de la Guardia de Seguridad de Caballería con bandera.-
 - d) Enviar una corona de flores naturales en nombre de la Institución;
 - e) Dirigir nota de pesame a la familia;
 - f) El Jefe de Ceremonial dispondrá comisiones formadas por no menos de tres policías del grado del fallecido o del inmediato inferior y los del último turno integrarán el cortejo;
 - g) Para despedir los restos, cuando se trate de un Jefe Superior o Jefe pronunciará una creación fúnebre el Funcionario que designe la Jefatura, en los demás casos lo hará el Jefe de la dependencia a que perteneciera el fallecido. A este homenaje se le agregará el de designar, con el nombre del fallecido, un local de la Dependencia a que pertenecía, la propuesta del Jefe de la misma, para lo cual Jefatura de Policía solicitará la autorización respectiva al Ministro de Gobierno.-
- 108) El personal designado para la escolta se encontrará formado a la hora señalada para el sepelio, frente al lugar donde se velen los restos. En el momento de ser colocados y retirados los mismos de la carroza, echa armas al hombro y el Oficial que los comanda saluda con el sable para acompañar a la carroza, la escolta se fracciona en

dos mitades; el Oficial marcha a su derecha, delante del primer hombre, y el personal a ambos lados.-

- 109) El personal que debe rendir honores fúnebres en la necrópolis forma en línea frente a la entrada principal. A la llegada del feretro, echa armas al hombro, los cornetas tocan "Marcha" y la banda o fanfarria "Marcha fúnebre". En sepelio de Gobernador, armas en "Presenten". Los oficiales saludan, al paso del féretro según corresponda.-
- 110) El jefe de la fuerza espera al féretro en el extremo de la formación por donde debe llegar, y lo acompaña, ejecutando el segundo tiempo del saludo con sable, por todo el frente del sepelio.-
- 111) Después de retirado el féretro de la carroza, el personal que rindió honores se retira. Durante el regreso, la banda o fanfarria puede comenzar a tocar una vez que se haya alejado suficientemente del cementerio.-
- 112) Si el fallecido fuera retirado, los honores a rendirse, previo consentimiento de los familiares, serán los correspondientes al personal en actividad de igual jerarquía. Asimismo se cumplirá lo que determinan los Incisos d), e) y f) del número 107 de este reglamento.-
- 113) El fallecimiento que ocurra fuera de la ciudad Capital, sea o no en actos de servicio, motivará que al fallecido se le rindan los honores correspondientes, debiendo el jefe de ceremonial arbitrar los medios pertinentes, para que los mismos tengan un lugar frente a la necrópolis, por una sección de Infantería.-
- 114) Donde existan destacamentos dependientes de la Dirección de Cuerpos e Institutos, se dispondrá que los honores sean los más aproximados posible a lo que prescribe el presente reglamento.-
En los casos en que se trate de fallecimientos en actos de servicio fuera de la ciudad capital, se le rendirán los honores con personal de la localidad, con un mínimo de 12 hombres, debiendo arbitrar los medios a tal fin, la Unidad Regional que corresponda, pudiendo la Jefatura enviar una de las bandas de policía.-
- 115) El luto de las fuerzas policiales que forman para rendir honores, es llevado en la forma siguiente:
- a) En la Bandera; una corbata de crespón negro en la parte superior del asta;
 - b) En los tambores, envolviéndolos en crespón negro, dejando los parches descubiertos;
 - c) En los clarines; un moño de crespón negro, atado al cordón.
 - d) En los sables de oficiales; un moño de crespón negro en la parte superior del arco, junto a la empuñadura.-
- 116) Es obligación de los encargados de Dependencias, hacerse presente de inmediato en el hogar de los familiares del personal fallecido, accidentado o internado, por acto de servicio interiorizándose de las necesidades más urgentes que sea menester atender y resolviendo por si o por los medios que están a su alcance, lo que comunicará inmediatamente a la Jefatura.-

- 117) En caso de fallecimiento de S.E. el Sr. Gobernador, Ministro de Gobierno, Jefe de Policía, el Subjefe y la plana Mayor, concurrirán al velatorio, donde una guardia de honor permanente de Jefe Superiores y Jefes se harán presente, mientras que los efectivos de la Escuela de Cadetes, con su Bandera y banda formarán durante el acto del sepelio.-
- 118) Si el fallecido fuere un representante del Clero de alta Jerarquía de la Ciudad Capital; la Jefatura de Policía podrá rendir los honores correspondientes en el acto funeral y en el de la conducción y sepelio de los restos, de acuerdo a lo que disponga el Poder Ejecutivo.-
- 119) La Jefatura de Policía, puede disponer la realización de un funeral en homenaje a los caídos en cumplimiento del deber.-
- 120) Si la jefatura dispusiere rendición de honores en los Aniversarios del fallecimiento del General San Martín, el personal de la Institución franco de servicio, concurrirá a los actos mientras que el personal del interior de la Provincia se hará presente en los que, en igual sentido, se realicen en sus jurisdicciones.-
- 121) En caso de fallecimiento del Presidente de la República, la Jefatura cumplirá los honores que dispusiere el Poder Ejecutivo de la Provincia, dirigiéndose nota de pésame a los familiares del extinto y remitiendo ofrenda floral.-

C A P I T U L O X X

ORDEN DE PERMANENCIA EN LAS CEREMONIAS OFICIALES DE CARÁCTER POLICIAL.-

- 122) Las autoridades en las ceremonias oficiales de carácter policial toman el orden siguiente:
- 1) Presidente de la Nación;
 - 2) Vice Presidente de la Nación;
 - 3) Gobernador de la Provincia;
 - 4) Presidente de la Suprema corte de Justicia Nacional o Presidente del Tribunal Superior de Justicia Provincial;
 - 5) Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación;
 - 6) Diplomáticos;
 - 7) Vice Gobernador de la Provincia.
 - 8) Ministro de la Corte Suprema de Justicia Nacional o Ministro del Tribunal Superior de Justicia Provincial;
 - 9) Ministros Nacionales;
 - 10) Ministros del Gobierno de la Provincia;
 - 11) Presidente provisional del Senado de la Nación;
 - 12) Legisladores Nacionales;

- 13) Jefe de la Fuerza Militar;
 - 14) Magistrados;
 - 15) Eclesiásticos;
 - 16) Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia;
 - 17) Legisladores Provinciales;
 - 18) Oficiales Superiores del Ejército, Armada y Aeronáutica;
 - 19) Jefes y Oficiales de la Fuerzas Armadas;
 - 20) Jefes y Oficiales de las Policías Nacionales, de otras Provincias, de Territorios y de esta Institución, según su grado y antigüedad. Los Jefes y Oficiales en actividad tienen precedencia sobre los de igual grado en servicio similar o retirado.-
- 123)** El lugar de honor es la derecha o el centro, según el caso, la persona de más alta categoría o jerarquía, tiene derecho al primer sitio, el que una vez establecido, constituye la base para determinar los demás.-
- 124)** Los Ministros Nacionales o Provinciales, cuando asisten a un acto en representación de los primeros magistrados, ocupan el lugar que corresponde a estos.-
- 125)** Los Ad-ecan del Presidente de la Nación, cuando concurren en sus representación, ocupan el lugar que corresponde al primer magistrado.-
- 126)** Los Jefes y Oficiales en servicio auxiliar, se colocan por jerarquía a continuación de los en actividad ya ellos siguen los jubilados de igual escalonamiento.-
- 127)** Las personas con cargos políticos, eclesiásticos, diplomáticos, magistrados, etc., que concurren a ceremonias oficiales de carácter policial, ocupan su lugar de acuerdo al orden de precedencia establecido.-
- 128)** En la ceremonias religiosas que disponga la Jefatura de policía, en iglesias o en altares de campaña, se seguirá el siguiente orden de colocación de las autoridades: Frente al altar, el Jefe de la Policía; a su derecha el Subjefe; a su izquierda el Inspector General más antiguo, en ambos lados los demás Inspectores Generales y seguirán en profundidad Inspectores Mayores, Jefes, Oficiales, el Ayudante del Jefe de Policía y demás personal.-
- 129)** Si concurren invitados especiales, se les ubicará de acuerdo a su categoría, siguiendo las indicaciones del capítulo presente.-
- 130)** Si a la ceremonia asistiera alguna autoridad del Gobierno, el orden de precedencia será ocupado a partir del funcionario que concurre, seguido por el Jefe de Policía, quien se colocará a la derecha de aquel.-
- 131)** En los actos que se realicen en celebración del "Día de la Policía", si a los mismos asiste el Gobernador, Vice Gobernador y Ministros, el orden de ubicación será: El lugar del centro del palco, lo ocupa el Gobernador, a su derecha, el Vice Gobernador; a su

izquierda el Jefe de Policía, seguidamente el Ministro de Gobierno, y a ambos lados de las autoridades citadas, los demas Ministros e Invitados por orden de categoría de los mismos. La colocación de los funcionarios policiales será detrás de las altas autoridades y teniendo como lugar preferencial, el centro del palco, que será ocupado por el funcionario de mayor jerarquía, distribuyéndose los demás a la derecha e izquierda del mismo, siguiendo en profundidad.-

132) Si a estas ceremonias asisten damas, su ubicación será alternada con los funcionarios, siguiendo el orden de procedencia que ocupen los respectivos esposos.-

133) Cuando los actos se realicen en lugares cerrados, frente al palco que ocupen las autoridades a que se refiere el art. 122, se colocarán asientos en hileras de cinco, dejando un intervalo de dos pasos.-

Los asientos serán ocupados, las hileras del centro, por invitados, los primeros asientos en las hileras inmediatas de derecha o izquierda, por Jefes Superiores de Policías Nacionales y sus iguales de esta Institución, ubicados por orden jerárquico; en los asientos disponibles, en profundidad, en las tres hileras mencionadas, se ubicarán

Jefes y Oficiales por orden jerárquico y en el de la izquierda a continuación de los Oficiales, personal femenino. En los primeros asientos de la segunda hilera de la derecha se ubicará a invitados y personal de la institución por orden jerárquico, a quienes se les hubiesen adjudicado premios; a continuación y en profundidad, se sentarán Oficiales en el orden mencionado. En la segunda hilera de la izquierda se ubicarán las delegaciones de Suboficiales y agentes de las Direcciones de la Repartición.-

134) El personal en actividad, tiene procedencia con relación al personal retirado, a excepción de aquellos que se encuentren en servicio auxiliar, que se ubicarán a continuación del personal en actividad, dentro de sus respectivas jerarquías.-

135) Para facilitar la tarea de ubicación de los asistentes al acto se confeccionará un plano de orientación del local, en el que se fijará con exactitud el lugar de los sientos, para evitar posibles confusiones.-

136) En general, el primer lugar de una mesa ocupada por todos sus lados es siempre, cualquier sea la disposición de la sala, aquel que se halle frente a la puerta principal de entrada, se encuentre esta en el centro o a un costado de la sala. Por Principio, la persona que ocupa el sitio de honor no debe dar la espalda a la puerta principal.-

A partir del sitio de honor, los demas asientos son ocupados de acuerdo a la categoría o grado de los concurrentes, con el orden de procedencia de derecha a izquierda.-

137) En los banquetes y comidas de cierta categoría, un plano de orientación individual, indicada a cada uno de los concurrentes, su respectivo asiento y en la tarjeta que le será entregada, o que retire de la mesa donde esta el plano de orientación, encontrará el nombre de la dama que debe acompañar, si la asistencia de damas estuviere prevista. Si

hubiere más de una puerta de entrada al comedor, se facilitará el acceso al mismo, señalando en dicho plano la que se halle más próxima al lugar del asiento que ocupará. En la mesa, frente a cada asiento, colocará además, una tarjeta con el nombre de los comensales.-

- 138) En los banquetes y comidas, nadie debe sentarse antes de la persona que preside, ni levantarse antes que ella.-
- 139) En las comidas que organice la Jefatura de Policía, y a la que asistan el Gobernador y el Ministro de Gobierno, aquel ocupa siempre el puesto de honor. A la derecha del Gobernador toma ubicación el Ministro, al lado de éste, el Subjefe, a la izquierda del Gobernador el Jefe de Policía; a su lado el Jefe de la Fuerza militar, siguiéndose el orden de ubicación por la categoría de los concurrentes o Jefes Superiores en escala descendente.-
- 140) Si la comida se realiza en un Cuartel o Dependencia policial, con asistencia del Jefe de Policía, este ocupa el lugar de honor a su derecha se ubica el Subjefe, al lado de éste el Director de quien dependa el organismo; a la izquierda del Jefe de Policía, el Jefe de la Unidad, a su lado el Inspector General más antiguo, siguiéndose el orden de precedencia que corresponda. Esto ocurre cuando la invitación la ha formulado el Jefe de la Unidad o Dependencia, de lo contrario, el puesto asignado a el lo ocupa el Director. En caso de no asistir el Jefe de Policía su lugar lo ocupa el Subjefe de Policía; en ausencia de ambos, dicho lugar ocupa el Director de quien depende el organismo y en ausencia de éste el Jefe de la Unidad.-
- 141) Si asisten damas entre ellas la esposa del Gobernador, la mesa contará con dos cabeceras. Los puestos de honor son ocupados por el Gobernador y su esposa. A la derecha del Gobernador se ubica la esposa del Jefe de Policía. Los demás comensales ocupan los sitios siguiendo el orden de precedencia que corresponda. Las damas intercaladas entre los caballeros, siguiendo el orden de ubicación de los respectivos esposos.
Este mismo ordenamiento se adoptará si la que asiste es la esposa del Jefe de Policía; en este caso, a su derecha se ubicará el funcionario de más categoría.-
En todos los casos, la entrada y salida del comedor la inicia la persona que ocupa el lugar de honor, con la dama que debe acompañar.-
- 142) Los policías que concurren a banquetes o comidas organizadas por dependencias de la Institucion, deberán atender con toda deferencia a los comensales ajenos a la misma. Si se ejecuta el Himno Nacional, deberán permanecer en correcta posición militar. Si se pronuncian discursos, no les está permitida ninguna otra muestra de aprobación que el aplauso.-
- 143) Las invitaciones en General, se formulan; con ocho días de anticipación y cuando en ellas se ruega contestar, debe hacerse dentro de las cuarenta y ocho horas. Las formuladas por el Gobernador o sus Ministros, Jefe de Policía y Subjefe de Policía, no se rehusan nunca, salvo casos extraordinarios. El protocolo exige tras estricta puntualidad, de parte de los invitados.-
- 144) La dirección de Personal será la encargada del ordenamiento de las invitaciones del personal retirado, con domicilio en la Ciudad Capital o hasta cincuenta Km. de distancia. Asimismo, designará oficiales que se desempeñaran como ayudantes de los Jefes, lo que se hará en la forma siguiente: Para Inspectores Generales o Inspectores Mayores, se determinarán Oficiales Principales y Para Comisarios Inspectores se designarán Oficiales Inspectores. Cuando concurren ex-Jefes o ex-Subjefes de esta Policía la Jefatura designará a Jefes Superiores para desempeñar las funciones de ayudantes.-

145) Cuando se realicen las ceremonias oficiales policiales en dependencias de la Institución, las invitaciones que formule el Jefe de la misma, las hará personalmente al:

a) Jefe de Policía;

b) Subjefe de Policía;

c) Inspector General, Director del Organismo a que pertenece la Dependencia;

d) Superior jerárquico de quien dependa directamente el Jefe de la dependencia; Por escrito se invitará a los demás Jefes Superiores, Jefes de dependencias, etc., y autoridades de otras reparticiones que se desea concurren al acto. Las invitaciones al Gobernador y Ministros como asimismo a otras altas autoridades, se dejan a criterio personal del Jefe de Policía.-

146) Las autoridades policiales, están obligadas a mantener relaciones con autoridades militares, judiciales, eclesiásticas, municipales, etc., y en ese sentido cuando un policía sea invitado por éstas, a ceremonias de carácter oficial o social, para consolidar dicho principio, está en la obligación de concurrir, salvo caso excepcional.-

147) Cuando dos o más personas marchen, una detrás de otra, la de mayor grado marcha adelante y las demás a continuación en el orden de precedencia que corresponda, por jerarquía y antigüedad. En ciertas oportunidades, delante de las personas que en este caso ocupan el sitio de honor, puede marchar un oficial, haciendo las veces de guía. En el sentido de frente, si las personas son dos, corresponde la derecha a la de mayor categoría; si son tres o más la colocación es según la siguiente figura:

7 5 3 1 2 4 6

Marchando por una vereda corresponde la pared al superior mas antiguo encontrándose dos policías de frente, corresponde al superior o mas antiguo el lado de la pared, cuando no la haya o este lejos, cada uno toma su derecha.-

148) Cuando una autoridad policial visita un Cuartel o Dependencia policial, durante el recorrido dicha autoridad lo hace delante de la comitiva que lo acompaña, colocándose a su izquierda el Jefe de la Unidad o Dependencia. El resto de la comitiva se coloca detras en el mayor silencio manteniéndose el orden de precedencia, en una o más filas en la forma siguiente:

1 2

a cinco pasos

7 5 3 Ayte. 4 6 8

Cuando el Gobernador u otra alta autoridad de la provincia visita un cuartel u otra dependencia, será acompañado por el Jefe de Policía, Subjefe, Director a quien esta subordinada la dependencia que se visita, en la forma que se indica a continuación:

a la entrada de la misma y el resto de los oficiales permanecerán en lugar adecuado, donde se efectuará la presentación individual de cada Jefe u Oficial. Tanto para la presentación como para la recepción, los Jefes y

Oficiales forman en semicírculo el Jefe del primer batallón o escuadrón, a la derecha; a su izquierda el ayudante, y a continuación, los Jefes de Sub Unidades, en el orden numérico de las mismas y dentro de ellas los oficiales por jerarquía y antigüedad. En las Unidades e Institutos que tengan segundo Jefe o Sub Director, éste forma a la derecha, los maestros de Banda o Fanfarria, forman a la izquierda del Oficial mas moderno. En las Unidades Regionales, Comisarías, etc., el personal forma por jerarquía y antigüedad, el superior a la derecha.-

El jefe de la Unidad, con su ayudante, acompañará al superior durante la presentación colocándose a su izquierda.-

- 157) En los casos en que se deba presentar el personal de tropa uniformado a un superior, el funcionario que se encuentra al frente de la tropa, ordenará formar en línea (dos-fijas), y una vez que están correctamente alineados, impartirá la voz de "Firmes", ordenando seguidamente vista al superior, ya sea derecha, izquierda, o al frente el Oficial o clase debe saludar aquel, colocándose a su frente y dándole las novedades con un parte de formación, en el cual debe constar la dotación, circunstancias (enfermos, licenciados, etc.) por ejemplo personal perteneciente al primer tercio, veinte agentes presentes, cuatro ausentes. Si la tropa forma con armas, primeramente debe ordenarse-"Sobre el hombro" y hacer dirigir la vista hacia el lado correspondiente.-
- 158) Si la presentación se efectúa en la Escuela Superior, los Oficiales forman por curso y dentro de estos por antigüedad.-
- 159) En todos los casos de presentaciones en conjunto, cualquiera con el lugar donde esta se efectúe, los Oficiales permanecerán con el cubre cabeza colocado, aún cuando el superior se encuentre descubierto.-
- 160) Los Jefe de Unidades, Directores de Institutos u otras dependencias, presentarán sus Oficiales a los Superiores directos en la primera oportunidad.-
- 161) Cuando un Superior concurre a una dependencia policial en visita de Inspección, el Jefe de la misma lo acompañará en todo su recorrido y lo despedirá en la puerta de calle cuando se retire. Si el Jefe de la Dependencia fuere de mayor jerarquía que el visitante, lo podrá hacer acompañar por un Segundo o por un Oficial Superior que él designe.-
- 162) En casos imprevistos, al presentarse en las Unidades o Dependencias policiales, altas autoridades del Gobierno Superiores de esta Institución, se dará aviso de inmediato al Jefe de la Dependencia; se hará formar la guardia y, cuando corresponda se rendirá honores, dando el corneta o tambor los toques correspondientes.-
- 163) Cuando en la Jefatura de Policía, en un Cuartel o Dependencia policial se haya recibido aviso de la visita de altas autoridades de Gobierno o Superiores de esta Institución, el que se halle al frente del personal formado con armas al manejo que corresponda y rendirá honores, dando-las veces correspondientes, Vgr.: "Al excelentísimo Sr. -Presidente de la Nación, vista derecha (izquierda)", etc.
En una formación en cuadro o cuando el superior aparezca por el frente, la voz será "Atención". El personal permanecerá con la vista

dirigida a quien se rinde honores, hasta que reciba orden de dirigirla al frente.-

164) En todas las formaciones de personal de esta policía, llegado el momento oportuno, el superior podrá exhortar al personal, diciendo "subordinación y valor" a lo que el personal contestará "para servir a la patria".-

165) Al presentarse un Oficial a tomar el mando de su personal quien se halle al frente del mismo mandará "Firmes" y dará las voces vista derecha (izquierda), y si el oficial apareciera de frente. El oficial hace el saludo militar y saluda al personal de viva voz en la forma siguiente: -"Sección (compañía, Escuadro, etc.,) Buenos días, los Oficiales y el personal formado contestarán " Buenos Días mi Oficial". Asimismo / podrá agregarse la fórmula referida en el número anterior.-

166) Cuando las altas autoridades que se mencionan en el art. 36, concurren oficialmente a un Cuartel o Institución Policial, etc., para recibirlas y despedirlas se llenan las formalidades siguientes:

1) Presidente de la Nación, Gobernador de la Provincia de Santa Cruz:

a) El Jefe de Mayor graduación o antigüedad que no forme con el personal acompañado por todos los Jefes y Oficiales francos de Servicio, lo espera a la entrada del cuartel, Instituto, etc., para saludarlo;

b) Para rendir honores formará, por donde debe pasar el Presidente o el Gobernador, todo el personal de la Unidad, con Bandera y Banda o fanfarria, el que rinden los honores correspondientes;

c) Para despedirlo, se procede en la forma indicada en los incisos anteriores.-

2) Vice Presidente de la Nación y Vice Gobernador de la Provincia de Santa Cruz:

a) Para recibirlo y despedirlo se procede en forma análoga a lo especificado en el párrafo primero.-

3) Ministros Nacionales y Provinciales; Jefes de Policías Nacionales, Jefe de Policía de la Provincia de Santa Cruz, altos dignatarios de la Iglesia y Embajadores extranjeros:

a) Para saludarlos el Jefe de la Unidad, Instituto, etc., acompañado de una Comisión de Jefes y Oficiales.-

b) Una compañía o Escuadron con Bandera y Banda o fanfarria rendirán los honores correspondientes.-

4) Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Cámara de Diputados; de Senadores; Ministros Plenipotenciarios Extranjeros; Subjefe de la Policía Federal y de la Policía de Santa Cruz:

a) Los recibirá el Jefe de la Unidad, Instituto, etc., acompañado de su ayudante y demás Jefes;

b) Para rendir honores forma una sección, con bandera, banda o fanfarria;

c) Para despedirlos se procede como en el inciso a).-

5) Inspectores Generales, Directores e Inspectores Mayores:

a) Los recibirán y despedirá el Jefe de la Unidad, Instituto, ets., acompañado de su ayudante;

b) Los honores correspondientes se rendirán por la Guardia de Prevención.-

167) Si se trata de visita del Presidente de la Nación a la Ciudad Capital de la Provincia, la escolta de honor la acompañará hasta que abandone la Ciudad.-

Si el Presidente de la Nación o el Gobernador de la Provincia, vistan una ciudad del interior, se adoptará igual procedimiento con respecto a la escolta, además, las autoridades policiales integraran la comitiva de/
despedida.-

168) Cuando autoridades militares, civiles o eclesiásticas extranjeras, no previstas en este reglamento, visitan un cuartel, instituto, etc., se les rendirán los honores que en cada caso y por analogía se tributan a autoridades que se mencionan en el presente capítulo.-

169) Para funcionarios policiales extranjeros o del interior de la República, que concurren en visita oficial, se nombrará una comisión de recepción y un ayudante que los acompañará en todos los actos oficiales.-

170) Cuando se considere conveniente se podrá organizar recibimiento en la dependencia que se visite, cuyo programa será elevado a la superioridad para su aprobación y autorización en cada oportunidad.-

CAPITULOXXII

CEREMONIAL AEREO

171) El personal de la Dirección de Aeronáutica de esta Institución ajusta sus procedimientos en tierra, siguiendo las normas que determinan el presente reglamento para los efectivos de seguridad siempre que por sus características (material y actividades) no existan incompatibilidades.-

172) Cuando algunas de las autoridades de la Nación, de la Provincia o superiores de esta Institución, que menciona el número 36 de la presente reglamentación, concurra a una Base o Unidad Aerea se le rinden los honores determinados en el Capítulo II, y se cumplen además, las formalidades prescriptas en el Capítulo Xll, de este Reglamento en sus partes pertinentes.-

173) Para la formación de revista, por parte de las autoridades a las que se refiere el número anterior, el personal de pilotos, mecánicos y radiotelegrafistas, forma parte de cada máquina. El piloto a la derecha y a su izquierda un paso a retaguardia los demás. Las máquinas

serán colocadas en línea, con intervalo de dos pasos entre sí y con doble intervalo de grupo a grupo, los que estarán constituidos por nueve máquinas cada una. La máquina para uso del Gobernador se coloca delante de la formación, a una distancia de dos máquinas y, en el centro del espacio entre esta y las fuerzas que rinden honores, se coloca la máquina de la escolta, personal de las mismas.-

Esta misma formación se adoptará en caso de tratarse del avión presidencial.-

174) El personal de la base, sin funciones en máquinas, forma si corresponde a diez pasos a la izquierda de la última máquina a la altura de la línea del resto del personal y su ubicación será por orden jerárquico.-

175) En las formaciones a que se refiere este capítulo, el personal usará el uniforme de vuelo.-

176) Cuando se preste servicio de escolta al avión del Gobernador, se adoptará en vuelo la formación siguiente: Un Jefe de escolta, el grupo integrado por ocho máquinas en dos fracciones. La máquina del Jefe de la escolta vuela a cincuenta metros a la izquierda de la cola del avión del Gobernador. A igual distancia a la izquierda y también a 50 metros a retaguardia va la primera máquina de la Unidad de escolta; cien metros a la derecha de la máquina del Gobernador, y en la misma línea de la anterior, la primera máquina de la fracción de la derecha, las fracciones adoptarán la formación de tres, y guardan entre sí los intervalos, distancias y posiciones correspondientes para esta clase de formación.-

177) Cuando se escolte el avión Presidencial, se adoptará la formación siguiente: El Jefe de la escolta se coloca a cien metros a la izquierda de la cola del avión. La escuadrilla que estará integrada por 18 máquinas

divididas en dos fracciones, volará en "V", cinco metros a la retaguardia de la máquina del Jefe de la escolta, la que debe quedar al centro de las dos fracciones y las primeras máquinas de ambas con intervalo suficiente como para que las últimas queden separadas por la distancia de una máquina. La escolta de recepción a efectos de que el cumplimiento de su misión se inicie a cincuenta kilómetros del aeródromo y para despedirlo se le acompaña en vuelo treinta minutos, regresando luego al punto de partida. Si el avión presidencial llega escoltado, la escolta de recepción ocupa la derecha, observando igual formación que la de aquella. Cuando se designe una escolta especial para acompañar el avión del Gobernador durante el tiempo que dure un viaje, el

Director determinará su composición. El aterrizaje se efectúa en el orden siguiente: avión Jefe de la escolta, avión del Gobernador; las máquinas de la escolta aterrizarán recién después que el avión del Gobernador haya abandonado la pista. Igual se procede si se escolta al avión presidencial.-

178) En las ceremonias que realicen con participación de personal de esta Institución, o cuando así se ordene, en la Ciudad Capital, los días 25 de Mayo, 20 de Junio, 17 de Agosto, etc., la Dirección dispondrá que una escuadrilla compuesta de seis máquinas sobrevuelen el lugar de los actos por breve tiempo, durante el momento de culminación de los mismos, regresando luego a su base.-

179) En la rendición de honores fúnebres y de acuerdo con lo prescripto en el respectivo capítulo del presente reglamento,

participen escuadrillas en la forma en que el mismo se determina, observando un vuelo las formaciones de práctica y evolucionado sobre la necrópolis a una altura prudente y durante breve tiempo.-

- 180) Cuando el material aéreo con que cuenta la Dirección de Aeronáutica se permita formaciones como las dispuestas precedentemente el Jefe de la Base organizará los servicios en la forma que las circunstancias lo permitan.-

CAPITULOXIV

CEREMONIAS RELIGIOSAS

- 181) Durante la celebración de un Tedeum, misa o funeral al que concurran tropas formadas, éstas permanecerán cubiertas y procediendo de acuerdo con las reglas que a continuación se detallan, con o sin armas:

a) Iniciar la misa, hasta la iniciación del evangelio, posición de "firmes".-

b) Durante el evangelio, en posición de "firmes", y si está con armas, con ellas "al hombro";

c) Desde la terminación del evangelio, hasta la iniciación del Santus, posición de "descanso";

d) Desde la terminación del Santus, hasta la elevación de la hostia;

e) Durante la elevación de la hostia y el cáliz; con armas en "presenten", y sin armas en "firmes".-

f) Desde la terminación de la elevación, hasta la comunión, inclusive, de las dos especies, "firmes";

g) Desde la terminación de la comunión, hasta antes de la bendición "descanso";

h) Durante la bendición y último evangelio, "armas al hombro" o "firmes" sin armas;

Para entrar o salir de la Iglesia, "armas al hombro".-

- 182) En las misas de campaña, el personal será ubicado formando cuadro pero sin rebasar el altar, dejando espacio suficiente en ambos lados para el pase de las autoridades y su proximidad a aquel será según la amplitud del lugar en que la ceremonia se realice.-

- 183) La Bandera y la escolta de honor toman ubicación en las proximidades del altar, del lado del evangelio, dejando espacio para que pueda seguirse con la vista la celebración del oficio religioso.-

Si fueran varias las banderas que concurren, son custodiadas por una sección con armas (Sección de Honor), al mando de un Oficial. Este personal rinde los honores que se han indicado anteriormente y debe pertenecer a la Unidad, Instituto, etc., que este colocado a la cabeza de la formación.-

- 184) El personal policial que asiste a la misma y demás ceremonias religiosas, durante el celebración dentro de la Iglesia debe permanecer descubierto, teniendo la gorra sobre el antebrazo izquierdo, sujeta en la misma mano.-
- 185) Los policías que en forma aislada, concurran a las misas de campaña u otras ceremonias religiosas, con excepción de los que hagan en función policial, permanecerán con el cubrecabezas quitado.-
- 186) Los Jefes y Oficiales que concurran a una misa que se oficie en una Iglesia y que por encontrarse ubicados en la nave central, deben salir por el camino y puerta principal, al terminar la ceremonia permanecen en sus puestos, hasta que hayan pasado los miembros superiores de la comitiva oficial.-
- 187) El personal en actividad y franco de servicio, con destino en la Ciudad Capital, tiene la obligación de asistir a las misas o ceremonias religiosas para acompañar a las autoridades provinciales y policiales que asistan a las mismas.-
- 188) Las bandas policiales que concurren a tocar en las ceremonias religiosas o fúnebres, deben ejecutar, durante la celebración de las mismas, exclusivamente música sacra. La música para la misa de gloria, consta de dos partes: la primera de una duración de seis minutos, se ejecuta desde el principio de la misma hasta el evangelio. Se suspenden en el caso de haber sermón y después de éste se reanuda con la segunda parte, que debe tener una duración de dieciocho minutos. Para la misa de "requiem" y actos fúnebres trozos de misas de "requiem" o elegias fúnebres.-

CAPITULO XV

REVISTAS PARADAS Y DESFILES

- 189) El orden que corresponde de colocación a observar al personal de esta Institucion, salvo circunstancias especiales, es el siguiente:
- a) Escuela de Cadetes;
 - b) Escuela Superior;
 - c) Escuela de Suboficiales y Tropa;
 - d) Cuerpo de Guardia de Seguridad de Infantería;
 - e) Cuerpo de Bomberos;
 - f) Equipos móviles de la Dirección de Comunicaciones;
 - g) Cuerpo de Guardia de Seguridad de Caballería;
 - h) Cuerpo de camineros;

Quando se constituyen agrupaciones especiales para revistas, paradas y desfiles, las mismas se ubicarán a la izquierda o detrás del Cuerpo de Guardia de Seguridad de Infantería. Si se trata de vehículos, su

colocación será igual a la mencionada en el párrafo anterior, pero a continuación de los equipos que indica en el inciso f).-

- 190) A las formaciones de paradas, las tropas se presentan con el respectivo armamento y material. Las armas no llevan tapabocas ni fundas.-
- 191) La disposición de las tropas para las paradas, revistas y desfiles, dependen del efectivo con que se cuenta, y éste será el que por orden de la Jefatura se afecte a esos actos.-
- 192) El comando de las Fuerzas policiales regula con la anticipación debida el movimiento y ubicación de las Unidades para lo cual imparte una orden que, en el caso de que se formen los Institutos y varias Unidades, contiene en general los puntos siguientes: Disposiciones y caminos a seguir para las marchas de concentración y desconcentración, lugares para los espectadores, lugares para los vehículos, regulación del tránsito, Servicio de Sanidad y Servicio de Comunicaciones, como complemento aclaratorio de la orden, es conveniente remitir a cada Unidad un gráfico del conjunto.-
- 193) La alineación y contacto son siempre por la derecha. Los guías y los vehículos de alas, se cubren en todo momento. Las tropas que marchan a pie no deben presentar hileras quebradas. La distancia se cuenta desde la última fracción, al guía de la Unidad que sigue.-
- 194) En formación excepto cuando son con equipo de campaña, los Jefes y Oficiales, forman con sable desenvainados, los ayudantes desenvainan sólo para saludar a la persona que revista, volviendo a envainar tan pronto tengan ocasión de hacerlo. Los maestros de bandas y fanfarrias no desenvainan.-
- 195) Para las revistas y desfiles, todo jinete que rinde honores lo hace con las riendas del filete alargadas.-
- 196) El comando de las fuerzas policiales dispondrá cuando los Jefes de Institutos o de Cuerpos deben formar montados o a pie.-
- 197) En las revistas de tropas, los Jefes de las Unidades se colocan a la derecha o izquierda de las mismas, según sea el lado desde donde se aproxima la autoridad que revista, en la línea de las tropas y sin rebasarlas.-
- 198) Los segundos Jefes se colocan dos pasos a la derecha del Jefe, con la cabeza de su caballo a la altura del estribo de la cabaldura de éste.-
- 199) El ayudante se coloca dos pasos a la izquierda del Jefe con la cabeza de su caballo a la altura del anca del de éste.-
- 200) La colocación expresada en los números anteriores se toma el toque u orden de "al orden de revista". El mismo toque u orden sirve también como prevención a la tropa indicando que quedan terminados los preparativos y que se iniciará de inmediato la revista. A tal fin, cada Unidad toma la posición militar o inicia los honores cuando el superior que revista llegue a la distancia determinada.-
- 201) Los invitados o espectadores se sitúan en lugares especialmente indicados previamente por el Comando de Fuerza siempre fuera de la línea o líneas que ocupan las tropas.

- 202) Al presentarse la autoridad que pasa revista, el Jefe de la línea da la orden correspondiente y hace ejecutar el toque para que las tropas inicien los honores y se adelanten a recibirlas, colocándose para acompañarla, en el lado opuesto al de las tropas, de manera que no interfiera a la autoridad que revista. Los acompañantes marchan a retaguardia a una distancia prudencial y manteniéndose siempre hacia el lado exterior.-
- 203) El jefe de la Unidad con su ayudante, se adelanta oportunamente a recibir a la autoridad que revista y después de dar la indicación de la agrupación de fuerzas que comanda forma detrás del Jefe de línea.-
- 204) Los honores cesan, dentro de cada Unidad, una vez que el Superior se haya alejado suficientemente, salvo orden contraria dada por el que revista o el que comanda la fuerza. Cuando reviste el Presidente de la Nación, es acompañado en el vehículo por el Gobernador y el Jefe de Policía. Si no trae escolta se dispondrá ella en la forma prescripta para el Gobernador.-
- 205) Este conjunto estará formado por el vehículo del Gobernador; cinco pasos a vanguardia del mismo una sección de escolta en columna de grupos; a la derecha e izquierda respectivamente del vehículo, el Jefe del Escuadrón de escolta el Oficial de más jerarquía de la misma, con la cabeza del caballo a la altura de la rueda trasera; cinco pasos a retaguardia, el resto del Escuadrón en columna de grupo. El Jefe de la línea tres pasos a la izquierda de la carroza, con la cabeza de su caballo a la altura del estribo del vehículo. Su ayudante, a su izquierda y algo a retaguardia.-
- 206) Cuando reviste el Gobernador de la Provincia, es acompañado en el vehículo por el Jefe de Policía y su Ayudante. La escolta estará formada por un escuadrón de Guardia de Seguridad de Caballería; ésta y el vehículo forman un todo donde no deben intercalarse otra tropa.-
- 207) Cuando reviste el Jefe de Policía, es acompañado en el vehículo por el Director de Cuerpos o Institutos, por el Director de Seguridad y por su Ayudante.-
La escolta estará constituida por una Sección de Guardia de Seguridad de Caballería, en columna de grupos, divididas en dos fracciones y a su ubicación será la que se determina para el escuadrón en el artículo anterior.-
- 208) Si la revista se efectúa en una Unidad, el Jefe procede en forma análoga para el Jefe de línea, debiendo ser acompañado solamente por su ayudante, quien se coloca en este caso a la izquierda y dos pasos detrás del mismo.-
- 209) Al pasar la autoridad que revista, las tropas colocan el arma en la posición de honor que corresponda, y dirigen la vista hacia ella. El efecto, los oficiales que mandan proceden de la manera siguiente:
- a) En los casos que la autoridad que revista, lo haga a pie o sentado: Diez pasos antes de llegar a esta a la altura de la Unidad que revista, se manda "vista derecha (izquierda) acompañándola con la vista, volviendo esta al frente a la voz de mando que se da una vez que aquella lo haya sobrepasado diez pasos;
- b) En los casos en que la autoridad que revista, lo haga en carroza, automovil, montado al trote, etc., Se procede en la misma forma que en el caso anterior pero treinta pasos antes y treinta pasos después.

En ambos los Jefes y Oficiales efectúan el saludo.-

210) En las formaciones en línea, el personal adopta las siguientes posiciones:

Para los cuerpos de Infanterías, el Batallón en línea, el Jefe del Cuerpo a la derecha, el ayudante, a dos pasos a su izquierda; diez pasos de intervalo de la banda; la banda a veinte pasos de la derecha del Jefe de Batallón; en el centro del intervalo entre el Jefe del batallón de la derecha y la banda, se ubica la bandera y su escolta cinco pasos a la izquierda del Jefe del Batallón, el Jefe de Compañía con su ayudante, a dos pasos a su izquierda el Jefe de la Sección, inmediatamente a la derecha del personal; las Secciones con cinco pasos de intervalo.-

Si se trata de un Batallón reforzado, el material de que disponga se coloca a continuación de la última sección y con intervalo de diez pasos.-

211) Se ordena formar en líneas de columnas, se procede en forma análoga a la del "Batallón en línea", con intervalos los de cinco pasos entre cada columna de secciones. Los batallones uno al lado del otro en columna, con intervalos de diez pasos entre cada batallón.-

La banda a veinte pasos a la derecha del primer batallón la bandera en el centro del intervalo entre el Jefe del Batallón de la derecha y la banda.-

El Jefe del Cuerpo o Director del Instituto, diez pasos a la derecha de la banda.-

212) Para la Guardia de Seguridad de Caballería, los escuadrones en líneas;

A la derecha del Jefe del Cuerpo; a su derecha el Segundo Jefe, con la cabeza de su caballo a la altura del estribo del de aquel el ayudante a la izquierda con la cabeza de su caballo a la altura del anca del caballo del Jefe.-

La fanfarria a veinte pasos a la derecha del Jefe del escuadrón, la Bandera y su escolta en el centro del intervalo entre el Jefe del Escuadrón y la fanfarria.-

El Jefe del escuadrón a diez pasos a la izquierda de la fanfarria, el ayudante a la izquierda con la cabeza de su caballo a la altura del anca de aquel; cinco pasos a la izquierda del Jefe del Escuadrón, el Jefe de la primera sección y a la derecha inmediatamente el personal; las secciones con intervalo de diez pasos entre sí.-

Escuadrones en líneas de columnas de Secciones; la colocación de los Jefes, Ayudantes, fanfarrias, banderas y escolta, es la misma determinada en el art. anterior.-

Los Jefes de Secciones a la derecha de la Primera sección en una fila; los Jefes de Escuadrones, a la derecha de los mencionados.-

213) Las Secciones de Infantería que marchan en columna, lo harán a una distancia de cinco pasos a retaguardia una de otra, y con intervalo de diez pasos.-

Tratándose de Escuadrones, la distancia será de quince pasos.-

214) Para desfiles la colocación de banderolas será:

A ciento cincuenta pasos del lugar donde se encuentre instalado el palco oficial, se coloca una banderola de color rojo, que indica a las tropas y bandas la proximidad del mismo.-

Frente al palco se colocan tres banderolas de color azul; la primera frente al primer ángulo del palco, a cinco pasos de intervalo; la segunda a diez pasos, frente al segundo ángulo del palco, la tercera. Todas ellas deben ser colocadas de modo que sean visibles por las tropas.-

- 215) Si se desfila a aires vivos, las banderolas se colocan a doble espacio del indicado en el punto anterior.-
- 216) Los aires que se adoptan para desfiles, en general, son los siguientes:
Infantería y tropa a pie; paso redoblado; la Escuela de Cadetes podrá hacerlo al compás. Caballería: al paso trote entado o galope. Tropas de vehículos: velocidad equivalente al paso o trote.-
- 217) Cuando la banda de la Unidad se desplace para desfile, los Jefes de Institutos o Cuerpos marchan detrás.-
- 218) Los Jefes de Compañía, Escuadrón y Oficiales Jefes de Secciones cuya colocación en el orden normal de la formación adoptada para el desfile es su costado, marchan al frente de sus respectivas unidades intercalándose en las distancias reglamentarias, lugar que toman a la orden de "para el desfile" o toque reglamentario.-
- 219) Previa autorización de la autoridad ante quien se desfila el superior de la fuerza ordena la iniciación del desfile haciendo ejecutar el toque correspondiente.-
- 220) El Jefe de línea con su ayudante, después de haber desfilado, vuelve a colocarse a la izquierda de la banda.-
- 221) Siempre que sea necesario, la Jefatura de Policía indicará los lugares que ocuparán los Suboficiales y Oficiales, espectadores, para presenciar el desfile.-
- 222) Una vez iniciado el desfile debe evitarse toda modificación con respecto a las distancias. Para ello, cuando después de una que desfila el paso debe hacerlo otra al trote o galope, esta acortará previamente el paso o hará alto hasta que produzca la distancia conveniente, de conformidad con el espacio disponible lo que será ordenado en cada caso. Si varias unidades deben desfilar a dichos aires vivos, conservarán una distancia mínima de 120 pasos entre sí.-
El aire de desfile se conservará hasta tener la seguridad de haber dejado a retaguardia el espacio suficiente para las tropas que siguen o hasta haber abandonado totalmente la línea principal del desfile; para lo cual hay que prever un rápido disgregamiento de los efectivos.-
- 223) Los frentes para desfile serán previamente fijados por la superioridad, según sea el espacio disponible y los efectivos que participen.-
- 224) Los batallones se ubican uno detrás de otro, con 15 pasos de distancia en las formaciones indicadas para el batallón. El Jefe del Instituto o Cuerpo, la banda, la bandera y el Jefe del primer batallón, marchan en el orden indicado, conservando 10 pasos de distancia entre cada uno de ellos.-
- 225) La sección de Comunicaciones en línea, adopta la formación descripta para la Infantería y lo hará detrás de la última compañía de Infantería.-
- 226) Caballería procede por analogía, dando la mayor uniformidad a sus movimientos.-

227) En las formaciones en campaña, los vagajes pueden ser reunidos detrás de la compañía o batallón, a una distancia de 30 pasos con un frente análogo al de las tropas.-

228) Cuando se disponga formaciones distintas a las indicadas en este capítulo, se adoptará por analogía lo que prescribe al respecto el R.R.N. 29.-

CAPITULO XVI

BANDA DE HUELGA Y DE GUERRA

229) Los instrumentos de música deben llevarse:

a) En descenso:

Los instrumentos grandes y provistos de correa, se colocan colgados del hombro derecho, la mano en el cañode la boquilla; los medianos y pequeños, bajo el brazo derecho.-Los tambores colgados de la bandolera, sostenidos con la mano izquierda por el borde superior delaro del parche bordonero, el que queda hacia afuera. Las banquetas en la mano derecha. Las cornetas en la mano derecha, el brazo caído naturalmente, los cordones pasados por la hombrera del mismo lado, con las borlas hacia adelante;

b) En la posición de "firmes":

Bajos, bobardinas, genis y trombones, quedan sostenidos con las dos manos, a 5 cm. del pecho, de manera que la caspeña quede frente al hombro izquierdo y la boquilla 10 centímetros mas abajo de la boca. Los pistones colocados verticalmente y unidos al costado derecho del cuerpo, la boquilla hacia arriba con el teclado para afuera, la mano derecha los sostiene del teclado, con el puño a la altura del cinturón. Los clarinetes colocados verticalmente y unidos al costado derecho del cuerpo, la boquilla hacia arriba, sostenidos con la mano derecha en lugar de su juego el puño a la altura del cinturón.-El bombo en la posición de tocar la maceta en mano derecha, el brazo naturalmente caído. Los platillos en la posición de "tocar", y con los bordes apoyados en el pecho. Los tambores se mantienen en la misma posición que en "descanso", pero levantándolo de manera que el borde superior del aro quede al costado izquierdo del cuerpo ya la altura del cinturón. -Las baquetas con las puntas hacia abajo, el brazo naturalmente caído. Las cornetas empuñada en la mano derecha, por la parte gruesa, a mitad del caño; la retreta tocando interiormente la muñeca y la boquilla al frente; el brazo naturalmente caído.-

c) Para tocar:

Los bombardines, baajos, genis y trombones levantan los instrumentos, llevando la boquilla a la boca; los trombones toman su posición horizontal. Los pistones toman el instrumento con las dos manos, llevándolos a la boca con la mano derecha, al mismo tiempo que la izquierda se coloca en su lugar manteniéndolo con una inclinación de 45° grados los hacen los clarinetes.

El bombo apoya la maceta contra el parche y el platillero distancia los platillos. Los tambores dan vuelta la caja, quedando el parche batidor hacia arriba, toman la banqueta con las manos correspondientes, apoyando las puntas en el parche; en la ejecución de la "marcha granadera", deben levantar las baguetas horizontalmente hasta la altura de los ojos. Los cornetas llevan el instrumento a la boca, de manera que el borde inferior de la campana quede a la

altura de los ojos y un poco a la derecha. En los desfiles no se bajan las cornetas durante los compases de pausa;

d) Para saludar:

Para saludar con batutas, corneta o tambores, se mantiene con la mano derecha la batuta, corneta o baqueta en posición vertical apoyándolas en cada caso, al costado derecho del busto, punta hacia arriba, brazo derecho doblado, mano a la altura de la axila, brazo izquierdo inmóvil, la vista dirigida francamente a la persona a quien se saluda.-

230) El bastón del tambor mayor se maneja empuñándolo con la mano derecha próxima al pecho, dedo pulgar hacia la punta.

En descanso: a pie firme, se apoya la punta del bastón en tierra, al lado del pie izquierdo, el brazo caído.-

Marchando: se apoya la mitad del bastón en el hombro derecho, con la punta hacia arriba.-

Firmes: Con armas descansadas, el bastón se coloca caso verticalmente y algo inclinado a la derecha, con la punta tocando interiormente la punta del pie izquierdo, el codo hacia adelante y a la altura del hombro, el brazo izquierdo, en la posición de "firmes". El maestro de banda, con el brazo derecho caído y la batuta con la punta hacia abajo.-

Presenten: Para rendir honores al pasar revista, se mantiene el bastón vertical, apoyado al costado derecho del cuerpo, la punta hacia arriba, el puño unido al cinturón; el brazo izquierdo al costado. La orden de "Vista derecha" se señala levantando el bastón en alto y oblicuamente a la derecha, bajándolo al quinto paso para volver a la posición de "presentes". El maestro repite la posición y señal.-

Marchar: Si a la voz de mando "al hombro", la banda debe prepararse para marchar tocando, el tambor mayor levanta con fuerza el brazo derecho, teniéndolo hacia arriba, el bastón en la prolongación del brazo. Simultáneamente, los músicos llevan los instrumentos a la posición de "tocar".

El maestro repite la señal. A la voz de "mar", los músicos empiezan a tocar al asentar el pie izquierdo; el tambor mayor, al asentar el mismo pie, baja con fuerza el bastón a la anterior posición (al hombro), siempre que no marque el compás de la música. Para marcar el compás se debe levantar y bajar el bastón unos 10 centímetros. El maestro baja la batuta como en la posición de "firmes", al marchar mueve naturalmente el brazo. Cuando crea necesario, marca el compás igual que el tambor mayor, manteniendo la batuta con la punta hacia arriba, el puño a la altura de la altura derecha. Si el maestro no ha transmitido previamente la orden de tocar a la banda de música, sólo los tambores se preparan tocando marchando.-

Señales durante la marcha: Todas las señales que el tambor mayor transmite a las bandas, deben ser procedidas por la señal de "prevención" y seguidas por la ejecución.

Las señales empiezan y terminan al asentar el pie izquierdo. Entre una y otra señal deben producirse dos pasos de intervalo. Al terminar una señal se vuelve a la posición de "al hombro". El maestro repite las señales con su batuta. En algunos casos puede prescindirse de la señal de "prevención".-

Prevención: se levanta el bastón en alto y un poco a la derecha con el brazo extendido; se baja despacio desde el tercero al quinto paso,

sin sacudirlo; se vuelve a levantar para señalar el movimiento a ejecutar y a continuación se hace la señal de " ejecución".-

Ejecución: Al asentar el pie izquierdo se levanta el bastón, al cuarto paso se sacudo un poco y al quinto paso se baja con fuerza a la posición de "al hombro", para ejecutar el movimiento señalado o para tocar.-

Tocar: El tambor mayor, después de "prevención", indica que banda debe tocar, levantando y bajando rápidamente el bastón. Una sola vez es para la banda de guerra (tambores marcha granadera), dos veces, para las dos bandas (o entrar la banda de música). El maestro previamente ordena el primer pistón ejecutar dos (1 más) compases del principio de la marcha que se debe tocar; este sonido sirve de prevención a los músicos y cornetas. Al levantar el bastón para la ejecución, los músicos y cornetas, llevan los instrumentos a la posición de "tocar" y al bajar el bastón al quinto paso, los músicos comienzan a tocar al asentar el pie izquierdo.-

Callar: El tambor mayor indica que banda debe hacerlo, levantado y bajando rápidamente el bastón; dos veces para las dos bandas una, para la banda de música solamente, en cuyo casos los tambores siguen tocando la "marcha granadera". Después de esta indicación sigue la señal de "callar", que consiste en levantar el bastón y describir, con la punta en alto, tres círculos amplios. El último tono de la banda coincide con la bajada del bastón y describir, con la punta en alto, tres bajadas del bastón al quinto paso de la señal de "ejecución", o sea al asentar el pie izquierdo. Cuando no se indique que banda debe callar, se entiende que la orden es para ambas. Si el maestro quiere transmitir el tambor mayor, la orden de "callar", ordena al bombista dar dos pequeños golpes rápidos y contratiempos.-

Alto: Se levanta el baston y doblando la muñeca se la inclina en posición horizontal, con la punta a la izquierda. Si a la señal de "ejecución" las bandas (o sólo los tambores), se encuentran tocando, para hacer alto y al mismo tiempo callar, el tambor mayor, hace las dos señales correspondientes. A la señal de "ejecución", los músicos dejan de tocar al asentar el pie izquierdo y al juntar el pie derecho llevan los instrumentos a la posición de "firmes".-

Columna de grupos: Se levanta el bastón verticalmente, la punta hacia arriba, el brazo extendido, y luego llevan el brazo y el bastón hacia la derecha, en una sola línea hasta la posición horizontal; sin doblar el brazo, se repite este movimiento dos veces más.-

Columna de Secciones: Esta señal se efectúa en forma similar que a la anterior, pero completando un arco de media circunsferencia hacia la izquierda, a partir de la derecha y se repite dos veces más.-

Conversión: Se extiende el brazo y el bastón horizontalmente para el lado que debe efectuarse la conversión; al mismo tiempo se extiende el brazo horizontalmente hacia la izquierda.-

Giro: Como "prevención", se hace girar el baston en círculo mediante un movimiento suelto de muñeca, hacia el lado que debe efectuarse. Para girar a la izquierda, la señal de ejecución es bajar el bastón y al quinto paso, sobre el pie izquierdo, si es a la derecha, se baja al sexto paso, sobre el pie derecho.-

231) En las formaciones, las banda deben observar los siguientes movimientos:

a) Enlínea:

La banda de guerra en dos filas, con los tambores en la anterior, los maestros de las mismas al costado derecho. La banda de música, con su cabeza a cinco pasos de intervalo de la banda de guerra y los músicos distribuidos por orden de estatura (entre los instrumentos similares) en la forma siguiente; en la primera fila el segundo maestro y a su izquierda los clarinetes, completándose a continuación con los pistones necesarios; en la segunda fila, los genis, cornos y el resto de pistones cubriendo el primer hombre al segundo maestro; en la tercera fila, los bajos, trombones y bombardines. La batería forma en el intervalo entre la banda de guerra y la de músicos; a la derecha el platillero, en el centro el bombo y a la izquierda el redoblante. El maestro y el tambor mayor se colocan a cinco pasos delante y frente al centro de sus respectivas bandas.

b) Columna de secciones:

Cada banda forma en línea, la de músicos de diez pasos de distancia de la de guerra, la batería a un paso frente al centro de la banda de música. El maestro y el tambor mayor cinco pasos al frente y centro de sus respectivas bandas.-

Cuando se adopte esta formación para desfile en el cual la banda debe ejecutar el "desplazamiento", la batería se coloca detrás de la tercera fila de la banda de música, cubriéndose con los últimos hombres del costado izquierdo.-

c) Columna de grupos:

Para encolumnarse la banda adoptará la misma formación que la compañía o batallón; en consecuencia, efectuará los giros o conversiones correspondientes para colocarse en columna de grupo.

Marchando: La batería se coloca delante de la banda de música. Entre las dos bandas se mantiene una distancia de cinco pasos. El tambor mayor se coloca tres pasos al frente de la banda de guerra y el maestro entre las dos bandas, dos pasos al frente de la batería;

232) Al realizarse un desfile en el cual la banda debe efectuar el "desplazamiento", se adopta la columna de secciones, manteniendo los músicos el intervalo de 30 centímetros entre sí, necesario para los giros marchando; la batería se colocará al centro de la banda de música y al efectuarse el giro a la izquierda, marchara por el oblicuo, y se encontrará encolumnada a continuación de la fila de tambores, formando con la primera fila de la banda se acercan sin tocar, conservando el compás de la Unidad que marcha adelante.-

Ejecución de desplazamiento: Veinte pasos antes de llegar al primer guía y a una señal rápida del tambor mayor, cuando la banda que precede inicia su retirada, luego de haber rendido honores, dando la espalda a la banda pronta al desplazamiento lleva los instrumentos a la posición de "firmes". La distancia entre el primero y segundo guía, o sea el punto alto debe ser 86 pasos.-

El tambor mayor al llegar frente al primer guía, levanta el bastón; a esta señal los músicos llevan los instrumentos a la posición de "Tocar", y al bajar el bastón al 5to paso, ejecutan la introducción al desfile (16 pasos).-

Al bajar el tambor mayor el bastón para la ejecución de la introducción empieza contar los pasos, al undécimo paso levanta nuevamente el bastón; al decimoquinto lo baja; los tambores dejan de tocar, las dos bandas giran a la izquierda rompiendo la banda de

música con la marcha de desfile de la unidad, en la parte mas llena y sonora, y se desplaza el número de pasos convenidos (los dos últimos pasos en conversión).-

Mientras los de la banda se desplazan, el maestro y el tambor mayor alargan el paso y por el oblicuo se colocan.

El tambor mayor un paso al frente a la derecha del primer tambor de la banda de guerra, el maestro al costado derecho del primer músico de su banda; el primer hombre de la banda de música, conserva la distancia de cuatro pasos del último tambor de la banda de guerra.-

El tambor mayor, al marchar de frente (después de los dos pasos de conversión), avanza en dirección al segundo guía 5 pasos antes de llegar a éste, levanta el bastón, bajándolo al 5to. paso; las bandas hacen alto.-

Después de alto y a los dos pasos de intervalo, el tambor mayor levanta el bastón, bajándolo al quinto paso; la banda gira a la derecha. La banda de guerra empieza a tocar la marcha de desfile y simultáneamente aquel y el maestro dan media vuelta y marchan oblicuamente hasta colocarse a cinco pasos al frente y centro de su respectiva banda.-

La batería debe quedar alineada con la primera fila, cubriendo el intervalo entre las dos bandas.-

Mientras las tropas desfilan, el maestro y el tambor mayor marcan el compás.-

Cuando el último hombre de la unidad que desfilaa, pasa frente al tambor mayor, este levanta el bastón, bajándolo al quinto paso; a esta señal, las dos bandas marchan al frente avazando el número de pasos que efectuaron en el desplazamiento y la batería, marchando oblicuamente, toma colocación al frente de la banda de música.-

Hecho esto y sin detenerse, cada banda hace conversión a la izquierda; al terminar la conversión el tambor mayor levanta el bastón y hace la señal de continuar de frente las bandas continuarán tocando.-

Después de rendir honores a la señal del maestro y del tambor mayor, los músicos vuelven energicamente la cabeza al frente y siguiendo la marcha por el camino convenido, la banda va a colocarse frente a su unidad.-

Para que el momento de empezar la "introducción" al desfile de la propia banda coincida con el momento de "Callar" de la banda que esta tocando, es necesario que el tambor mayor se encuentre a 20 pasos del primer guía en el instante en que la banda anterior marcha hacia el frente para rendir honores.-

Para señalar los movimientos que deben ejecutarse para el desplazamiento, el tambor mayor emplea la sola señal de "ejecución" para el desplazamiento de la fanfarria, de unidades montadas, se procede por analogía, entrando en línea con frente a la persona a quien se rinde honores, dando la maayor uniformidad a sus movimientos.-

233) Los tambores y cornetas deben realizar los siguientes toques:

Honores a rendir: "atención general" y "2 puntos".-

Cesar: "atención general" y "alto".-

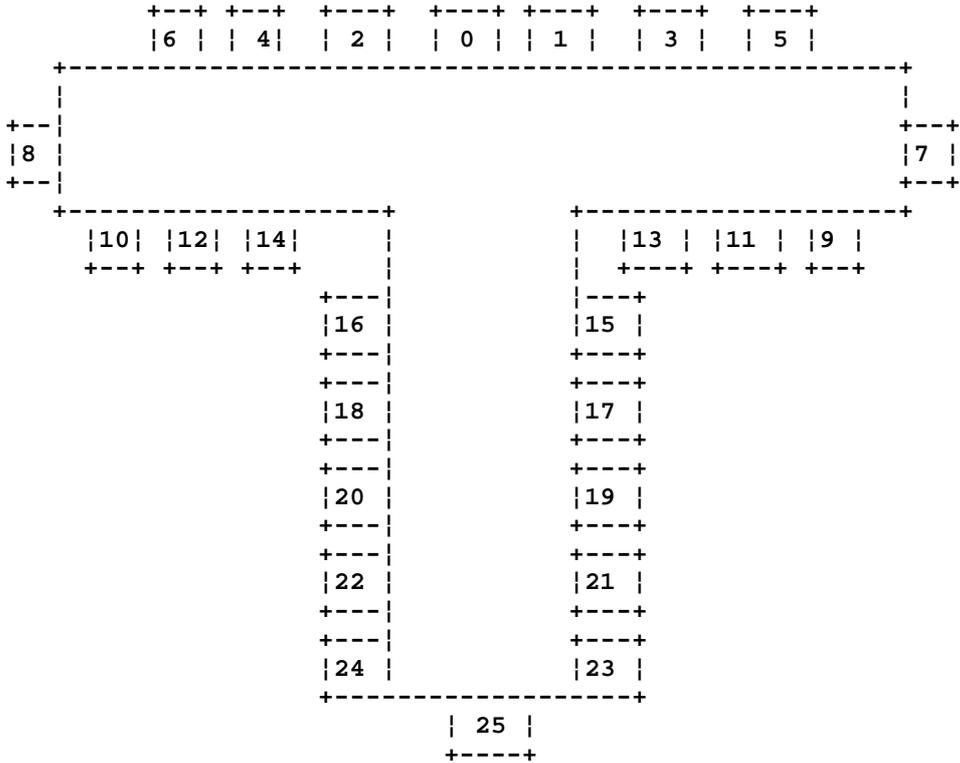
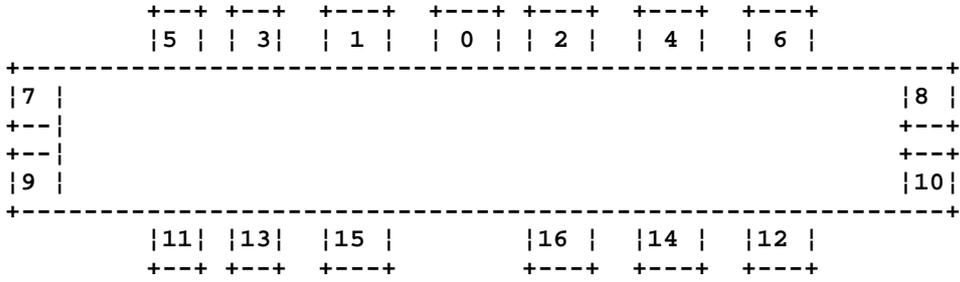
Al orden de revista: "revista".-

Para desfilan: "Atención general" y "derecha" o "izquierda" (según el flanco por donde se ejecuta el desfile).-

Iniciar el desfile: "al paso, marchen".-

Marcha de las tropas a sus alojamientos: "retirada".-

UBICACIÓN COMENSALES DE MESA EN UNA CABECERA



+-----+
 I.G SUB JEFE DE POLICIA I.G.

 JEFE P.E. V.G. G.J.P. M.G. M.
 -----+-----+

PALCO

Delegac. Subofl. Agentes	Jef. sup.	Invitados	Jef.Super	Premiados
	JEFES	JEFES	JEFES	
	2 P.	2 P.	2 P.	2 P
	OFILS.	OFILS.	OFILS.	OFILS.
	Y			
	SUBOFLS			
	Y			
	AGENTES			
	BRIGADA			
	FEMENIN			

